



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

CUADERNO DE ORIENTACION F.P. I

ASESORIA TECNICO-DOCENTE DE ORIENTACION

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

CUADERNO DE ORIENTACION

F.P. I

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

*MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIREC. PROVINCIAL DE MADRID*

*Depósito Legal: M.11.712-1990
ISBN: 84-369-1791-X*

*Imprime:
GRAFICAS CANOVAS, S.L.
Aguilafuente, 27 29039 Madrid*

PRESENTACION

Las profundas transformaciones que la sociedad española viene sufriendo y su plena integración en Europa en la perspectiva del mercado único, entre otros hechos, justifican la reforma del sistema educativo, en cuyo proceso estamos inmersos.

La orientación escolar y profesional es uno de los servicios que se viene reforzando en la escuela. No en vano se trata de una demanda, cada vez más creciente, de todos los sectores de la comunidad escolar.

Las páginas que siguen pretender servir de ayuda a cuantos en los Institutos de Bachillerato o Formación Profesional –tutores, departamento de orientación, etc.– realizan labor orientadora, para facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales de los estudiantes.

El objetivo final es, pues, proporcionar a los alumnos y alumnas de B.U.P., C.O.U. y F.P. la información necesaria para orientar su acceso a estudios superiores, así como su inserción en el mundo laboral.

La Subdirección de Programas Educativos tiene previsto actualizar periódicamente los datos aquí ofrecidos.

Esta Dirección Provincial quiere contribuir de este modo a que el derecho del alumnado a recibir orientación escolar y profesional, que contempla la L.O.D.E., se haga más efectivo.

Adolfo Navarro Muñoz
Director Provincial

INDICE DE MATERIAS

	<u>Pág.</u>
PREAMBULO:	
ESTRUCTURA DEL CUADERNO	11
SUGERENCIAS DE UTILIZACION	12
CAPITULO I: LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO	
1. AL FINALIZAR LA FP I	15
2. LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO	16
2.1. Título que proporcionan los estudios de FP II	16
2.2. Duración y contenido de los estudios	16
2.3. Conexiones de FP II con el Sistema Educativo	17
2.4. Especialidades de FP de Segundo Grado:	
• Institutos - Ramas (cuadro) Madrid	18
• Institutos - Ramas (cuadro) Provincia	19
• Especialidades de FP II de las cuatro ramas más extendidas en los Centros Públicos de Madrid	20
CAPITULO II: BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE (B.U.P.)	
1. CARACTERISTICAS DEL BACHILLERATO	23
2. DURACION Y CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS	23
3. CONVALIDACIONES ENTRE FP DE PRIMER GRADO Y BACHILLERATO	24
4. CENTROS DONDE SE CURSA EL B.U.P.	24
CAPITULO III: MODULOS PROFESIONALES	
1. QUE SON LOS MODULOS PROFESIONALES	25
2. QUE ES UN MODULO PROFESIONAL DE NIVEL 2:	
2.1. Datos generales de los Módulos Profesionales de nivel 2	26

2.2. Módulos Profesionales de nivel 2 en Madrid y provincia hasta el curso 89-90:	
2.2.1. Jardinero Productor de Plantas	27
2.2.2. Auxiliar de Enfermería	27
2.2.3. Auxiliar de Comercio Interior	28
2.2.4. Auxiliar de Administración y Gestión	28
2.2.5. Mantenimiento en Línea	29
2.2.6. Horticultura	29
2.3. Otros Módulos de nivel 2:	
2.3.1. Operador de Máquinas Herramientas de Fabricación por Arranque de Viruta	30
2.3.2. Auxiliar de Peluquería-Estética	30
2.3.3. Cubrición de Edificios	31
2.3.4. Auxiliar de Laboratorio	31
2.3.5. Instalador y Mantenedor Eléctrico	31
2.4. Cuadro-resumen	32

CAPITULO IV: OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

1. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS	33
2. AUXILIARES DE VUELO	35
3. CANTO	35
4. CAPACITACION AGRARIA	36
5. CERAMICA	37
6. CONSERVATORIO	38
7. IDIOMAS	39

CAPITULO V: ACCESO AL MUNDO DEL TRABAJO

1. ESTRATEGIAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO:	
1.1. Solicitar empleo en el INEM	41
1.2. Consultar los anuncios de prensa	42
1.3. Acceder a puestos de las Administraciones Públicas	43
1.4. Autopresentación en Empresas	44
1.5. El proceso de selección:	
1.5.1. El currículum y la carta de presentación	44
1.5.2. La entrevista de selección	45
1.5.3. Las pruebas, tests y exámenes	45
1.6. El autoempleo:	
1.6.1. Montar un negocio propio	46
1.6.2. Cooperativas y S.A.L.	47

2. LA RELACION LABORAL	
2.1. Modalidades de contratación:	
2.1.1. Contrato indefinido	48
2.1.2. Contrato temporal	49
2.1.3. Contrato a tiempo parcial	49
2.1.4. Contrato en prácticas	49
2.1.5. Contrato para la formación	50
2.2. Algunos aspectos de la relación laboral	50
3. LA FORMACION OCUPACIONAL:	
3.1. Programas de Formación Ocupacional:	
3.1.1. Apoyo formativo a jóvenes con contratos de formación	50
3.1.2. Formación Ocupacional para jóvenes parados menores de veinticinco años	51
3.1.3. Formación Ocupacional para parados de larga duración	51
3.1.4. Formación Profesional Ocupacional con práctica profesional en las empresas para jóvenes parados menores de veinticinco años	51
3.1.5. Formación en alternancia de los alumnos de FP mayores de 16 años	51
3.1.6. Formación compensatoria de jóvenes menores de 16 años	52
3.1.7. Otros programas de formación ocupacional	52
3.2. Condiciones generales de los cursos de Formación Ocupacional	52
ANEXOS	
ANEXO 1. DOCUMENTOS UTILES	55
ANEXO 2. LA FORMACION PROFESIONAL Y EL MERCADO DE TRABAJO	63
ANEXO 3. BECAS Y AYUDAS	67
ANEXO 4. LEGISLACION	71
ANEXO 5. DIRECCIONES:	
• Institutos de F.P.	79
• Centros concertados	82
• Institutos de B.U.P.	84
• Centros que imparten Módulos Profesionales	89
• Oficinas del INEM	90
ANEXO 6. OTRAS DIRECCIONES DE INTERES	91
BIBLIOGRAFIA	101

PREAMBULO

ESTRUCTURA DEL CUADERNO

Este **Cuaderno de Orientación** coincide en su estructura con la hoja informativa destinada al alumno y, al igual que dicha hoja, consta de cinco bloques informativos en los que se contemplan las posibilidades académicas y profesionales que tienen los alumnos, al finalizar los estudios de Formación Profesional de Primer Grado.

Estos bloques informativos se organizan en cinco capítulos. Los cuatro primeros proporcionan información objetiva sobre Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato Unificado y Polivalente, Módulos Profesionales (nivel 2) y "Otras Enseñanzas Especializadas".

Los datos que se ofrecen han sido obtenidos fundamentalmente de fuentes oficiales y contrastadas a la fecha en la que el cuaderno se ha dado por finalizado, el 31 de enero de 1990.

El capítulo quinto pretende sistematizar la información necesaria para el alumno que, al finalizar este ciclo educativo, opte por incorporarse al mundo del trabajo. Comprende tres grandes bloques de información: La Búsqueda de Empleo, La Relación Laboral y la Formación Ocupacional. Este último bloque se ha incluido pensando en el alumno que finaliza los estudios de Formación Profesional de Primer Grado: su edad es inferior a los dieciocho años y, seguramente, no está en condiciones de acceder a un puesto de trabajo medianamente cualificado a no ser que complemente su formación.

A continuación se incluyen una serie de ANEXOS con direcciones de interés: Centros públicos y privados de B.U.P., de F.P., aquellos en los que se imparten Módulos Profesionales de Nivel 2, Oficinas del I.N.E.M., etc...

También se incluyen documentos útiles para la incorporación al mundo del trabajo (modelos de instancia, de carta de presentación, de currículum vitae, etc.) por si el alumno opta, a pesar de todo, por esta vía.

Finalmente aparece información sobre becas y legislación.

SUGERENCIAS DE UTILIZACION

Los destinatarios de este Cuaderno son las personas y servicios que intervienen en las tareas de información y orientación en los centros de Formación Profesional: Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, tutores y tutoras.

A continuación propondremos algunas sugerencias de utilización del Cuaderno de forma que se pueda completar la información que figura en la hoja del alumno.

Estas sugerencias están especialmente destinadas a los Centros de Formación Profesional cuyos Departamentos de Orientación no participan en el Programa Experimental de Orientación en Enseñanzas Medias.

- Teniendo en cuenta el volumen de información que se proporciona, conviene dedicar varias sesiones a difundirla para facilitar la asimilación por parte del alumnado.
- El contenido de las sesiones debe organizarse siguiendo la estructura de las hojas informativas que los alumnos han recibido, síntesis, a su vez, de la información que se recoge en este cuaderno.
- Sería conveniente atender fundamentalmente y de manera prioritaria a los alumnos/as de 2.º Curso de Formación Profesional de Primer Grado, por tratarse de un curso terminal de ciclo educativo.
- Una primera sesión informativa estaría destinada a la explicación de la hoja del alumno (tríptico). Con ella se pretendería sensibilizar al alumnado de la importancia de poseer datos suficientes sobre las opciones que se le ofrecen.

La segunda sesión estaría dedicada a la F.P. II, salida natural para el estudiante de F.P. I. Incluso sería conveniente dedicarle más de una actividad. La colaboración del Jefe de División de la Rama resultaría muy interesante.

La siguiente sesión incluiría información sobre B.U.P. Si se ha apreciado escaso interés por esta opción, podría completarse con la información de Otras Enseñanzas.

Otra sesión importante estaría dedicada a los Módulos Profesionales de Nivel 2. Son poco conocidos por el alumnado y suponen para él, caso de no querer proseguir la F.P. II, una mayor cualificación de cara al empleo.

Finalmente se dedicaría una sesión al Mundo del Trabajo incidiendo en la escasa cualificación del alumnado de F.P. I y por tanto en la necesidad de seguir formándose.

La elaboración de este Cuaderno de Orientación ha finalizado en enero de 1990. No obstante, al tratarse de una información de carácter abierto, podrá ser revisado periódicamente para su actualización.

Esta publicación ha sido realizada por el equipo del Gabinete de Orientación de la Dirección Provincial del M.E.C. en Madrid, integrado por:

Jefa de Gabinete: Rosario Navarro Bausá

Coordinadores Provinciales: M.^a Dolores Dolz Romero

A. Amable Fernández Sanz

José Ramón Martínez Berrade

Enrique Pozo Maqueda

Mercedes Serrano Rozas

Delia Uzábal Martín

En el proceso de elaboración de este Cuaderno de Orientación ha resultado de gran ayuda la colaboración de los sociólogos Víctor Almazán Vilches y Juana María Otazu Urra, así como la de Purificación Alarcón, M.^a Fe Bustos, Carmen Calvo, Celestino González, M.^a Teresa Guillón, Elena Jiménez, Dolores Martín, Pilar Parrón, Carmen Pellicer, Eladio Rodríguez, Gloria Rodríguez y demás personas que realizan sus funciones en el Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid.

CAPITULO UNO

LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

1. AL FINALIZAR LA F.P. I

Las alumnas/os que finalizan con éxito los estudios de Formación Profesional de Primer Grado obtienen la titulación de **Técnico Auxiliar** en la Rama que han cursado.

Académicamente esta titulación equivale a Graduado Escolar y permite:

- Enlazar con B.U.P. (con convalidaciones).
- Realizar los estudios de F.P. de 2.º Grado.

Laboralmente facilita la incorporación al mundo del trabajo. A efectos de acceso a empleos públicos o privados, el título de Técnico Auxiliar es equivalente al de Graduado Escolar. No obstante, el alumnado no va a estar en las mejores condiciones para acceder al mundo laboral; será conveniente que realice algún tipo de formación específica para un puesto de trabajo (Formación Ocupacional y/o Módulo Profesional de nivel 2).

El alumnado que haya cursado los estudios de Formación Profesional de Primer Grado sin alcanzar una evaluación positiva, podrá obtener, al término de los mismos, un **certificado de estudios**. Dicho certificado puede ser solicitado por el propio alumno.

El título de Técnico Auxiliar permite acceder a la Formación Profesional de Segundo Grado en cualquiera de sus especialidades, bien sea por el Régimen General o por el de Enseñanzas Especializadas.

Las alumnas/os que hayan cursado parcialmente las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado en una determinada Profesión y deseen realizar otra diferente, tienen derecho a ello con las correspondientes convalidaciones, según la Orden Ministerial de 7-6-89 (BOE 23-6-89). Dicha orden establece que a los alumnos que hayan cursado «parcialmente» las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado en una determinada profesión y deseen realizar otra profesión diferente se les aplicarán las siguientes convalidaciones:

- a) Area Formativa Común.
Las materias que tengan superadas en cada uno de los cursos se les reconocerán como tales.
- b) Area de Ciencias Aplicadas.
A los alumnos que tengan superadas todas las materias que constituyen esta área en algún curso, se les convalidará ésta en los cursos correspondientes en la nueva profesión que realicen.

Los alumnos titulados en Formación Profesional de Primer Grado que deseen realizar otra profesión diferente de la que son titulados podrán cursar las materias pendientes en un solo año académico.

2. LA FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

2.1. Título que proporcionan los estudios de F.P. II

La titulación que proporcionan los estudios de F.P. de Segundo Grado es la de **Técnico Especialista** en la Especialidad correspondiente.

A efectos de acceso a empleos públicos y privados es **equivalente** al título académico oficial de **Bachillerato** según O.M. 26-11-75. (BOE 2-12-75).

Los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado ofrecen a los alumnos la adquisición de técnicas de trabajo adecuadas en las correspondientes especialidades y la continuación de su formación integral.

2.2. Duración y contenido de los estudios

Con independencia del Régimen en que ese cursen los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado (Régimen General o Régimen de Enseñanzas Especializadas), la duración de los estudios es de TRES cursos académicos.

El plan de estudios del Régimen de Enseñanzas Especializadas de carácter profesional, se estructura en fases sucesivas de ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional.

Consta de las siguientes áreas con las asignaturas que se indican:

Area de Formación Básica				
Asignaturas	CURSO			
	(1)	(2)	(3)	
Lengua Española	2	2	1	horas semanales
Idioma Moderno	2	2	2	horas semanales
Formación Humanística	—	2	2	horas semanales
Matemáticas	3	2	2	horas semanales
Física y Química	3	2	3	horas semanales
Religión/Etica	1	1	1	horas semanales
Educación Física	1	1	1	horas semanales
Area de Aplicación de Conocimientos				
Asignaturas	CURSO			
	(1)	(2)	(3)	
Tecnología	4	4	3	horas semanales
Prácticas	9	9	8	horas semanales
Expresión Gráfica	3	3	3	horas semanales
Organización Empresarial	—	1	1	horas semanales
Seguridad e Hig. en el Trab.	1	—	1	horas semanales
Legislación	—	—	1	horas semanales

2.3. Conexiones de F.P. II con el sistema educativo

Los titulados en Formación Profesional de Segundo Grado, Técnicos Especialistas, tienen las siguientes conexiones con el sistema educativo:

- Acceso al Curso de Orientación Universitaria, C.O.U., para el ingreso en los diferentes Centros de Educación Universitaria.
- **Acceso directo a las Escuelas Universitarias** que imparten enseñanzas análogas a las cursadas en Formación Profesional. Este acceso está regulado por las siguientes Ordenes Ministeriales: 24-6-75 (BOE 25 julio) y 11-1-79 (BOE. 7 febrero). (Dicha información se especifica en el Cuaderno de Orientación de Formación Profesional de Segundo Grado).

2.4. Especialidades de F.P. Segundo Grado

Los alumnos que finalizan con éxito los estudios de F.P. de Primer Grado pueden acceder a cualquiera de las Especialidades de Segundo Grado.

Las Especialidades que se pueden cursar en la Provincia de Madrid son las siguientes, según cuadros que se incluyen a continuación:

RAMAS DE F.P. EN LOS INSTITUTOS DE MADRID-CAPITAL

1989/90

	ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	AGRARIA	ARTES GRAFICAS	AUTOMOCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	DELINEACION	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	HOGAR	HOSTELERIA Y TURISMO	IMAGEN Y SONIDO	MADERA	METAL	MODA Y CONFECCION	PELUQUERIA Y ESTETICA	QUIMICA	SANITARIA
BARAJAS				X	*		●					*				
BARRIO DE BILBAO	*						*	*						*		
CARABANCHEL BAJO	X			*			●					*				
CARLOS RGUEZ. DE VALCARCEL				*			●			*		*				
CIUDAD DE JAEN	*													*		*
ELIPA LA. CIUDAD LINEAL	X			*			*							*		
ESCUELA Y MUSEO VID Y EL VINO		*														
ESCUELA SUP. HOSTELERIA									*							
ESCUELA INDUSTRIAS LACTEAS		*														
HORTALEZA	*						*									
ISLAS FILIPINAS			*			*										
JUAN DE LA CIERVA	*						*					X		*		
LEONARDO DA VINCI	*						*						*			*
M.ª PILAR RUIZ LIÑARES	*															
MORATALAZ	*						*									*
PALOMERAS-VALLECAS	X					*	*								*	
PARQUE ALUCHE	*			*		*	*					*				
PRADO LONGO	X							*		*				*		
PACIFICO							*					*				
PRINCIPE FELIPE							*	*		*				*		
SAN BLAS-LAS MUSAS	X						*									*
SAN BLAS				*			*					*				
SAN ROQUE-CARABANCHEL	*						*				*	*				*
SANTA ENGRACIA													*	*		
TETUAN DE LAS VICTORIAS	*						*									
VALLECAS I							*									
VALLECAS II	*					*	*							*		
TIERNO GALVAN	X			*			*					*				
VIRGEN DE LA PALOMA	*		*	*	*	*	*				*	*			*	
VICALVARO	*			●				*								

* 1.º y 2.º grado

X Sólo Especialidades de 2.º grado

● Sólo 1.º grado

RAMAS DE F.P. EN LOS INSTITUTOS DE MADRID-PROVINCIA

1989/90

		ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	AGRARIA	ARTES GRAFICAS	AUTOMOCION	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	DELINEACION	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	HOGAR	HOSTELERIA Y TURISMO	IMAGEN Y SONIDO	MADERA	METAL	MODA Y CONFECCION	PELUQUERIA Y ESTETICA	QUIMICA	SANITARIA
ALCALA DE HENARES	A. DE AVELLANEDA	*						●					*				
	MATEO ALEMAN				*		*								*	*	
ALCOBENDAS	ALCOBENDAS	X			*		*	*									
ÁLCORCON	PRADO STO. DOMINGO	*			*		*	*									*
	ALCORCON II	X									*				*		
ALCORCON III		*							*					*			
ARANJUEZ	ARANJUEZ	*	*		*					*							
ARGANDA	ARGANDA							*									
CERCEDILLA	LA DEHESILLA	*			*		*										
COLMENAR	COLMENAR VIEJO	●						*									
COSLADA	COSLADA	*						*					*				
FUENLABRADA	G. M JOVELLANOS	*			*										*		
	SALVADOR ALLENDE							*	*								*
GETAFE	ALARNES	*			*		*	*					*				
	GETAFE II	*													*		*
LEGANES	LEGANES II						*				*						*
	LEGANES III							*	*								
	LUIS VIVES	*			*								*				
MAJADAHONDA	EL TEJAR	*								*							
MOSTOLES	FELIPE TRIGO	*			*			*									
	LUIS BUÑUEL	*									*				*		
MOSTOLES III								*	*								*
PARLA	PARLA I	*			*								*				*
	PARLA II							*				●			*		
S. FERNANDO DE HENARES	I. FP N.º I	●													●		●
S. SEBASTIAN DE LOS REYES	JOAN MIRO	*					*	*	*				*				
TORREJON DE ARDOZ	I. F.P. N.º 1	*			*		*	*									
S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS	SECCION	●						●									
TORRELAGUNA		*						*									

* 1.º y 2.º grado

● Sólo 1.º grado

X Sólo especialidades de 2.º grado

Especialidades de F.P. II de las cuatro ramas más extendidas en los centros públicos de Madrid

ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	INSTALACIONES Y LINEAS ELECTRICAS	ELECTRONICA INDUSTRIAL	ELECTRONICA DE COMUNICACIONES	MANT. ELECTRICO Y ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA	MAQUINAS ELECTRICAS
BARAJAS		•				
BARRIO DE BILBAO			•			
CARABANCHEL BAJO		•		•		
CARLOS RGUEZ. DE VALCARCEL	•					
ELIPA, LA		•				
HORTALEZA	•					
JUAN DE LA CIERVA		•			•	
LEONARDO DA VINCI		•				
MORATALAZ			•			
PALOMERAS-VALLECAS	•	•	•			
PARQUE ALUCHE	•					
PACIFICO	•		•			
PRINCIPE FELIPE	•					
LAS MUSAS	•					
SAN BLAS		•	•	•		
SAN ROQUE CARABANCHEL	•	•				
TETUAN DE LAS VICTORIAS	•					
VALLECAS I		•	•	•	•	
VALLECAS II	•					
TIERNO GALVAN	•	•				
VIRGEN DE LA PALOMA	•		•		•	
PROVINCIA						
A. AVELLANEDA-ALCALA DE H.	•					•
ALCOBENDAS FP I		•				
PRADO DE SANTO DOMINGO		•			•	
ARGANDA FP I	•					
COLMENAR VIEJO		•				
COSLADA	•					
SALVADOR ALLENDE		•				
ALARNES	•		•			
LEGANES III	•	•		•		
FELIPE TRIGO	•		•			
PARLA II	•	•				
S.S. DE LOS REYES-JOAN MIRO	•	•				
MOSTOLES III		•				
TORREJON DE ARDOZ I		•				•
TORRELAGUNA	•					

ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL	ADMINISTRATIVO	INFORMATICA DE GESTION	SECRETARIADO
BARRIO DE BILBAO	•		
CARABANCHEL BAJO		•	
CIUDAD DE JAEN	•		
ELIPA, LA	•	•	
HORTALEZA	•		
JUAN DE LA CIERVA		•	
LEONARDO DA VINCI		•	
MARIA PILAR RUIZ LIÑARES	•		•
MORATALAZ	•		
PALOMERAS-VALLECAS	•	•	
PARQUE ALUCHE	•		•
PRADOLONGO		•	
LAS MUSAS	•		
SAN ROQUE - CARABANCHEL	•		
TETUAN DE LAS VICTORIAS	•	•	
VALLECAS II	•		
TIERNO GALVAN		•	
VIRGEN DE LA PALOMA	•	•	•
PROVINCIA			
ALCALA - A. DE AVELLANEDA	•	•	
ALCOBENDAS - ALCOBENDAS		•	
ALCORCON - P. STO. DOMINGO	•		
ALCORCON - ALCORCON II		•	
ALCORCON III	•		
ARANJUEZ - ARANJUEZ	•		
CERCEDILLA - LA DEHESILLA	•		
COSLADA - COSLADA	•		
FUENLABRADA-G.M. JOVELLANOS		•	
GETAFE - ALARNES	•		
GETAFE - GETAFE II		•	
LEGANES - LUIS VIVES	•	•	
MAJADAHONDA - EL TEJAR		•	
MOSTOLES - FELIPE TRIGO	•	•	
MOSTOLES - LUIS BUÑUEL			•
PARLA - PARLA I	•	•	
S.S. DE LOS REYES - JOAN MIRO	•		
TORREJON DE ARDOZ I	•		
TORRELAGUNA	•		

SANITARIA	LABORATORIO	ANATOMIA PATOLOGICA	EDUCADOR DE DISMINUIDOS	DIETETICA Y NUTRICION
CIUDAD DE JAEN	•			
LEONARDO DA VINCI			•	
MORATALAZ	•	•		
LAS MUSAS	•			
SAN ROQUE - CARABANCHEL	•			
PROVINCIA				
PRADO DE STO. DOMINGO	•			
GASPAR MELCHOR JOVELLANOS				•
GETAFE II				•
LEGANES II	•			
FELIPE TRIGO	•			
MOSTOLES III	•			
PARLA I				•

PELUQUERIA Y ESTETICA	PELUQUERIA	ESTETICA
BARRIO DE BILBAO	•	
CIUDAD DE JAEN	•	
LA ELIPA		•
PRADOLONGO	•	•
PRINCIPE FELIPE		•
STA. ENGRACIA	•	•
VALLECAS II	•	
PROVINCIA		
MATEO ALEMAN	•	
ALCORCON II	•	•
GASPAR MELCHOR JOVELLANOS	•	
LUIS BUÑUEL		•
PARLA II	•	
GETAFE II	•	

El objetivo de estos cuadros es destacar las Especialidades que se imparten de las Ramas más comunes y por tanto implantadas en mayor número de centros.

Para conocer las Especialidades de Formación Profesional de Segundo Grado existentes en el resto de las Ramas, conviene informarse directamente en los propios Centros que las imparten, dado que muchas de ellas están sujetas a variaciones debidas a diversos factores (Especialidades en Experimentación, Reconversión de Especialidades, etc.). Es conveniente aclarar, por las frecuentes confusiones que se producen, que Jardín de Infancia es una especialidad de la Rama de Hogar.

Los Centros aparecen relacionados en el correspondiente ANEXO.

CAPITULO II

BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE (BUP)

1. CARACTERISTICAS DEL BACHILLERATO

Los alumnos y alumnas que finalizan con éxito los estudios de Formación Profesional de Primer Grado pueden realizar los estudios de Bachillerato.

La Ley General de Educación determina el Bachillerato como un nivel de estudios posterior a la Educación General Básica, en el que fundamentalmente se continúa el proceso de formación humana del alumnado, intensificándola en la medida necesaria para prepararlo y orientarlo hacia el acceso a los estudios superiores o a la Formación Profesional de Segundo Grado y a la vida activa en el seno de la sociedad.

2. DURACION Y CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS

Los estudios de Bachillerato tienen una duración de **tres** cursos académicos. Al finalizar el Bachillerato y para acceder a la enseñanza superior es necesario realizar el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.).

El C.O.U. tiene la finalidad de profundizar la formación en ciencias básicas del alumno, orientarle en la elección de sus estudios o profesiones y adiestrarle en la adquisición de técnicas de trabajo intelectual.

El plan de estudios se estructura en materias comunes, materias optativas y actividades técnico-profesionales.

Todos los Centros deberán ofrecer dos idiomas extranjeros como mínimo.

Primer Curso	Horas de clase a la semana
Ciencias Naturales	4
Dibujo	3
Educación Física y Deportiva	2
Formación Religiosa/Etica	2
Historia de las Civilizaciones y del Arte	4
Lengua Española y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Matemáticas	4
Música	2
* Materia voluntaria: 2.º idioma moderno	3

Segundo Curso	Horas de clase a la semana
Educación Física y Deportiva	2
Física y Química	4
Formación Religiosa/Etica	2
Geografía Humana y Económica	3
Latín	4
Lengua Española y Literatura	4
Lengua Extranjera	4
Matemáticas	4
E.A.T.P.	2
* Materia voluntaria: 2.º idioma moderno	3

		Tercer Curso	Horas de clase a la semana
M A T E R I A S C O M U N E S	Educación Física y Deportiva		2
	Filosofía		4
	Historia de España		4
	Formación Religiosa/Etica		2
	Lengua Extranjera		3
		*Materia voluntaria: 2.º idioma moderno	3
O P T A T I V A S (1)	O P C I O N A	1. Literatura	4
		2. Latín	4
		3. Griego	4
		4. Matemáticas	4
	O P C I O N B	1. Ciencias Naturales	4
		2. Física y Química	4
		3. Literatura	4
		4. Matemáticas	4

(1) Hay que elegir tres materias de una de las dos opciones.

3. CONVALIDACIONES ENTRE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO Y BACHILLERATO

Los alumnos y alumnas que hayan finalizado con éxito los estudios de Formación Profesional de Primer Grado pueden matricularse en Bachillerato.

Las posibles convalidaciones, según O.M. de 5-12-75 (BOE. 11-12-75) entre Formación Profesional de Primer Grado y Bachillerato son éstas:

Los 2 cursos de Lengua Española	por Lengua Española y Literatura de 1.º
Los 2 cursos de Idioma Moderno	por Lengua Extranjera de 1.º
Los 2 cursos de Matemáticas	por Matemáticas de 1.º
Los 2 cursos de Téc. Expres. Gráfica	por Dibujo de 1.º
Los 2 cursos de Formación Humanística	por Historia de 1.º
Los 2 cursos de Formación Religiosa/Etica	por Form. Religiosa de 1.º y 2.º o Etica de 1.º y 2.º
Los 2 cursos de Educación Física	por Educación Física y Deportiva de 1.º y 2.º
Los 2 cursos de Tecnología y Práctica	por Enseñanzas y Actividades Técnico Profesionales de 1.º y 2.º
Los 2 cursos de Ciencias de la Naturaleza (sólo en Ramas Minera y Agrícola)	por Ciencias Naturales de 1.º
Los 2 cursos de Física y Química (de la mayoría de las ramas)	por Física y Química de 2.º

4. CENTROS DONDE SE CURSA EL BUP

El Bachillerato Unificado y Polivalente se cursa en los Institutos de Bachillerato, en centros privados y centros concertados. La relación de los primeros puede encontrarse en los ANEXOS de este Cuaderno de Orientación.

CAPITULO III

MODULOS PROFESIONALES

1. QUE SON LOS MODULOS PROFESIONALES

Los Módulos Profesionales son una concreción determinada de ordenación de la Formación Profesional en el marco de la Reforma de las Enseñanzas.

Por Módulo Profesional se entiende la enseñanza y la formación en un conjunto de conocimientos y habilidades que constituyan un bloque coherente de formación profesional específica necesaria para ejercer una profesión.

El proyecto de Reforma de la Enseñanzas contempla que el nivel de cualificación de los módulos profesionales deberá adaptarse a los niveles profesionales establecidos en la Comunidad Europea.

De esta forma, los alumnos y alumnas que cursen estos módulos podrán obtener la correspondiente certificación profesional homologable en el mercado europeo de trabajo, de acuerdo con los criterios fijados en la Resolución de 11 de julio de 1980, del Consejo de la Comunidad.

Los Módulos Profesionales se encuadran actualmente en el marco experimental de la Reforma de las Enseñanzas.

No obstante están abiertos tanto al alumnado que inició sus estudios por el plan experimental como al que cursa estudios por enseñanzas actualmente autorizadas o a personas que deseen actualizar su formación para acceder a puestos de trabajo.

2. QUE ES UN MODULO PROFESIONAL DE NIVEL 2

Estos Módulos preparan para desempeñar un abanico de puestos de trabajo que requieren cierto aprendizaje y cualificación específica y cuya componente fundamental es la ejecución.

La cualificación específica debe permitir una relativa autonomía en las técnicas que le son inherentes para la realización de la actividad profesional.

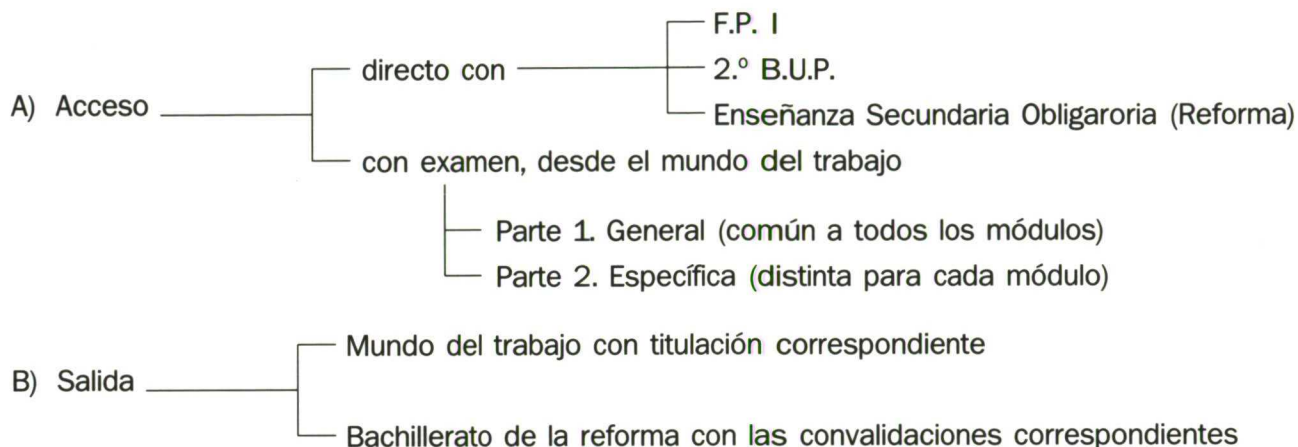
A continuación se esquematizan, para mayor claridad, los datos generales de los Módulos 2 en lo que a acceso, salida, titulación, objetivos, contenidos y duración se refiere.

Posteriormente se presentan los Módulos Profesionales de nivel 2 implantados hasta el curso 89-90 en Madrid capital y provincia, desarrollando los datos generales en la particularidad de cada caso.

Así mismo se incluyen los centros en que dichos módulos se imparten.

Todo ello según se regula en la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1988 (BOE. 20-XII-88).

2.1. Datos generales de los módulos de nivel 2



C) Titulación, objetivos, contenidos y duración

1. Titulación:

- Homologable al nivel profesional 2 de la CE (Comunidad Europea).

2. Objetivos:

- Enlace de formación de base (Secundaria Obligatoria) y mundo laboral.
- Posibilidad de reinserción educativa desde el mundo laboral.
- Preparación de una profesión válida para diversos puestos de trabajo.

3. Contenidos:

- En el centro educativo:
 - Area de especialización técnica.
 - Area de formación y orientación laboral.
- En el centro de trabajo:
 - Prácticas programadas entre centro educativo y centro de trabajo.
 - Estudio de la organización de los puestos afines y de las relaciones laborales en el centro de trabajo.

4. Duración:

- Mínimo de 1 año, máximo de 2 años.
- Variable según módulo.

2.2. Módulos Profesionales nivel 2 Madrid y provincia hasta el curso 1989-90

2.2.1. Jardinero Productor de Plantas

Objetivo: Formar profesionales en obtención de plantas ornamentales, multiplicación, crianza, distribución y venta con destino a jardines, parques de recreo, viveros, invernaderos y puestos de flores.

Duración del módulo: 1.300 horas (mínimo)

Contenido:

- Area de agronomía (250 h. mínimo): Botánica, Fitopatología, Edafología, Maquinaria agrícola y climatología y riegos.
- Area de producción de plantas (700 h. mínimo): Cultivos, Invernaderos, Sistemática, Viveros, Gestión y Comercialización aplicadas.
- Area de formación y orientación laboral (150 h. mínimo): Técnica Acceso al Empleo, Higiene, Gestión y Comercialización Agraria, Cooperación, Educación Ambiental.
- Formación en empresa (200 h. mínimo).

Acceso especial (aparte del acceso general):

- Los que tengan capacitación agraria en ramas agropecuarias, forestales, hortofruticultura y maquinaria.
- El examen de acceso se detalla en BOE de 20 diciembre de 1988.

2.2.2. Auxiliar de Enfermería

Objetivo: Formar profesionales que puedan realizar funciones auxiliares en el campo de la atención sanitaria en centros de trabajo de sanidad, tanto públicos como privados.

Duración del módulo: 1.100 horas (mínimo)

Contenidos:

- Técnicas básicas de Enfermería Clínica (470 h. mínimo): Higiene del enfermo, Control de Infecciones, Administración de Medicamentos, Ventilación y Oxigenoterapia, Mecánica Corporal, Eliminaciones, Drenajes e Irrigaciones, Intubación, Atención al Paciente Crónico, Cuidados Post-mortem.
- Técnicas especiales de Enfermería Clínica (40 h.): Atención en diversos servicios hospitalarios (Cirugía, Quemados, etc.).
- Primeros auxilios (40 h.).
- Bases anatómo-fisiológicas (150 h.): Bases de los distintos aparatos y sistemas del cuerpo humano (sistema nervioso, locomotor, etc.).
- Patología General (150 h.): Bases de las enfermedades más frecuentes en los sistemas y aparatos del cuerpo humano.
- Psicología aplicada (50 h.): Psicología del Enfermo.
- Formación y orientación laboral (50 h.): Legislación Laboral e inserción en el Empleo.
- Formación en centro de trabajo (200 h.): Realiza tareas propias de su profesión en 4 servicios diferentes.

2.2.3. Auxiliar de Comercio Interior

Objetivo: Formar profesionales cuyas funciones se desarrollan en la red comercial, abarcando sus funciones la manipulación y control de mercancías, venta y documentación comercial y promoción de artículos (escaparates, etc.).

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenido:

- Area de procesos comerciales (580 h.): Introducción Comercial, Terminología Comercial Básica, Establecimiento Comercial, Merchandising, Ventas.
- Area de idioma extranjero (90 h. mínimo): Vocabulario específico comercial de un idioma extranjero.
- Area de legislación comercial (70 h. mínimo): Contratos Mercantiles, Registro Mercantil, Competencia, Publicidad, Consumo.
- Area de teclados (70 h. mínimo): Mecanografía para máquina de escribir y ordenador.
- Area de informática comercial (70 h. mínimo): Conceptos Básicos, Informática de Gestión, Sistemas Operativos.
- Area de formación y orientación laboral (70 h. mínimo): Estatuto de los trabajadores, Higiene y Prevención.
- Formación en centros de trabajo (200 h. mínimo): Prácticas relacionadas con la profesión.

2.2.4. Auxiliar de Administración y Gestión

Objetivo: Formar auxiliares administrativos con capacidad de adaptación a empresas de distinto volumen de gestión.

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenido:

- Area de teclados (140 h. mínimo): Mecanografía para ordenador y máquina de escribir.
- Area de informática administrativa (100 h. mínimo): Software Básico: Tratamiento de Textos, Bases de Datos, Hoja de Cálculos, Contabilidad.
- Area de procesos de administración y gestión (265 h. mínimo): El mundo de la empresa: principales operaciones administrativas en los diferentes departamentos empresariales (Administración, Aprovisionamiento, Personal, etc.).
- Area de técnicas de comunicación oral y escrita (95 h. mínimo): Documentos, Comunicación con los Demás, Resumen de Textos.
- Area de organización de la administración pública (95 h. mínimo): Proceso Administrativo, Administraciones Públicas, Procedimientos Administrativos, Seguridad Social, Funcionariado.
- Area de formación y orientación laboral (45 h. mínimo): Búsqueda de empleo, Estatuto de los Trabajadores, Higiene Laboral.
- Existen 2 áreas opcionales: Area Taquigrafía (150 h.) y Area de Idiomas Extranjeros (150 h.).
- Formación en centros de trabajo (200 h. mínimo): Desarrollar en la empresa las funciones auxiliares de administración y gestión.

2.2.5. Mantenimiento en Línea

Objetivo: Formar un profesional integrado en un equipo productivo con funciones de mantenimiento preventivo y correctivo, con capacidad de adaptación a empresas de distinto volumen productivo.

Duración: 1.100 horas mínimo.

Contenido:

- Formación y Orientación Laboral (45 h. mínimo).
- Dibujo Técnico Industrial (90 h. mínimo).
- Mantenimiento (165 h. mínimo).
- Sistemas eléctrico-electrónicos (160 h. mínimo): Accionamiento, Mando, Control y Potencia de los Sistemas Eléctricos.
- Sistemas mecánicos y neumáticos (160 h.): Mecanizado y Dispositivos Neumáticos e Hidráulicos.
- Instalaciones y máquinas de producción (90 h.): Montaje, Control Numérico y Robótica Industrial.
- Inglés Técnico (90 h.).
- Formación en centro de trabajo (300 h.): Ejecución de tareas productivas, mantenimiento y reparación en el ámbito laboral auxiliados por trabajadores expertos.

Acceso especial: El acceso desde F.P. I se hará desde las Ramas de Metal, Automoción, Electricidad y Electrónica de forma directa. La parte específica de la prueba se aplicará a los de FP de otras ramas y a los procedentes de 2.º de BUP.

2.2.6. Horticultura

Objetivo: Formar profesionales que se dediquen a la producción de hortalizas y flores en cultivo al aire libre y con protección.

Duración: 1.300 horas mínimo.

Contenido:

- Area de orientación laboral (150 horas mínimo): Normativa Laboral, Higiene, Acceso al Empleo, Inserción Laboral, Gestión y Comercialización Agraria, Cooperación, Educación ambiental.
- Area de Agronomía (250 horas mínimo): Botánica Aplicada, Fitopatología, Edafología, Maquinaria Agrícola, Climatología y Riegos.
- Area de cultivos agrícolas (600 horas mínimo): Cultivos Hortícolas al Aire Libre, Bajo Abrigo, Multiplicación y Viveros, Plantas Ornamentales de Flor Cortada, Gestión y Comercialización Aplicadas.
- Area de invernaderos (100 horas): Montaje, Manipulación y Control de Invernaderos.
- Formación en centro de trabajo (200 h. mínimo).

Acceso especial: Capacitación Agraria en las especialidades de Explotaciones Agropecuarias, Forestales, Hortofruticultura y Maquinaria Agrícola.

2.3. Otros Módulos de nivel 2

Los módulos que se exponen a continuación no han sido todavía publicados en el BOE (diciembre 89) y las características de los mismos son un avance de su estructura.

2.3.1. Operador de Máquinas Herramientas de Fabricación por Arranque de Viruta

El objetivo de este módulo es preparar técnicos cualificados de fabricación mecánica.

- Las tareas más significativas son:
 - Preparación y alimentación de máquinas-herramientas.
 - Afilar, preparar y determinar las condiciones de corte de la máquina.
 - Ejecutar, controlar y verificar los procesos de mecanizado en máquinas herramientas convencionales y automáticas.
 - Ejecutar e interpretar procesos de mecanizado en máquinas de control numérico.
 - Ejecutar reparaciones sencillas y mantenimiento de máquinas-herramientas.
- Duración del módulo: 1.100 horas.
- Formación en centros educativos: 800 horas.
- Contenido:
 - Area de formación y orientación laboral: 65 horas.
 - Area de dibujo técnico: 90 horas.
 - Area de inglés técnico: 65 horas.
 - Area de mecanizado con máquinas herramientas normales: 425 horas.
 - Area de mecanizado con máquinas herramientas automáticas: 150 horas.
- Formación en empresas: 300 horas.

Condiciones de acceso directo: Estudios experimentales del 1.^{er} ciclo de Secundaria. Formación Profesional de Primer Grado (Metal, Automoción, Delineación, Madera, Electricidad y Electrónica, Náutica).

Con examen de la parte específica:

- 2.º curso de B.U.P.
- F.P. I o equivalente.

2.3.2. Auxiliar de Peluquería-Estética

Este módulo trata de formar al alumno para realizar funciones auxiliares dentro de la profesión.

La duración del módulo está pendiente de determinar.

- Formación en centro educativo: de 900 a 930 horas.
- Contenidos:
 - Trabajos básicos de Peluquería y Estética: 150 horas
 - Técnicas de Peluquería: 180 horas.
 - Técnicas de Estética: 180 horas.
 - Area de ciencias experimentales (conocimientos de Óptica, Electricidad, Química y Biología): 180 a 210 horas.
 - Area de gestión administrativa: 90 horas
 - Area de atención al cliente: 60 horas.
 - Area de diseño: 60 horas.

2.3.3. Cubrición de Edificios

Objetivo: Formar un técnico auxiliar capaz de realizar un conjunto de operaciones de cubrición, como preparación de la estructura, soporte de la cubrición, tratamiento de la madera, manejo de máquinas, disposición de andamios, resolución del aislamiento fermico y anclajes de las cubiertas.

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenidos:

- Formación en centros educativos: 800 horas (mínimo).
 - Formación y Orientación Laboral. 65 horas.
 - Representación y Cálculos: 200 horas.
 - Técnicas y Materiales de Construcción: 200 horas.
 - Técnicas Aplicadas a la Cubrición: 335 horas.
 - Idioma Extranjero (opcional).
- Formación en centros de trabajo: 300 horas.

2.3.4. Auxiliar de Laboratorio

Objetivo: Forman un profesional capaz de realizar tareas en laboratorios químicos, de investigación y de servicios. Sus labores más significativas serían: mantenimiento de instrumentos y reactivos, preparación y manejo de disoluciones, introducción de datos en el ordenador para gestión de almacén, efectuar ensayos, medidas y análisis químicos, calibrar aparatos y mantener en condiciones adecuadas el laboratorio.

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenidos:

- Formación en centros educativos: 850 horas.
 - Formación Química: 720 horas.
 - Formación y Orientación Laboral: 65 horas.
 - Idioma Extranjero Técnico: 65 horas.
- Formación en centros de trabajo: 250 horas.

2.3.5. Instalador y Mantenedor Eléctrico

Objetivo: Formar un trabajador con amplios conocimientos técnicos, capaz de construir nuevas instalaciones y conservar o reparar las instalaciones ya construidas.

Duración del módulo: 1.100 horas mínimo.

Contenidos:

- Formación en centros educativos: 800 horas.
 - Formación y Orientación Laboral: 65 horas.
 - Dibujo Técnico: 90 horas.
 - Electrotecnia: 150 horas.

- Líneas, Instalaciones y Automoción: 250 horas.
- Proyecto, Ejecución y Análisis de Casos Prácticos: 160 horas.
- Idioma Extranjero Técnico: 90 horas.
- Formación en centros de trabajo: 200 horas.

Acceso especial: Sólo tendrán acceso directo ciertas ramas:

- Metal
- Electricidad-Electrónica
- Automoción
- Delineación
- Electricidad

Las otras ramas tendrán prueba sobre la parte específica.

2.4. Cuadro Resumen

MODULOS 2 en la provincia de Madrid	AUXILIAR DE ADMINISTRACION Y GESTION	AUXILIAR DE ENFERMERIA	JARDINERO PRODUCTOR DE PLANTAS	MANTENIMIENTO EN LINEA	HORTICULTURA	MAQUINAS HERRAMIENTAS DE FABRICACION	INSTALADOR Y MANTENEDOR ELECTRICO	AUXILIAR DE LABORATORIO	COMERCIO INTERIOR	PELUQUERIA GENERAL
	IFP BARRIO BILBAO (MADRID)									
* CIUDAD ESCOLAR: FP (MADRID)	■									■
IFP COSLADA (COSLADA)								■		
* E. CTRAL. DE CAPACITACION AGRARIA (SAN FERNANDO DE HENARES)			■		■					
IFP FELIPE TRIGO (MOSTOLES)	■									
* ECFP NAVALCARNERO				■						
* EEPP PADRE PIQUER (MADRID)	■					■				
IFP PRADO S. DOMINGO (ALCORCON)		■								
IFP RUIZ LIÑARES (MADRID)	■									
* COLEGIO S. FERNANDO (MADRID)				■						
IFP TETUAN DE LAS VICTORIAS (MADRID)							■			
IFP VIRGEN DE LA PALOMA (MADRID)								■	■	

* Privados

Las direcciones de estos centros aparecen al final de este cuaderno, en el correspondiente ANEXO.

CAPITULO IV OTRAS ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS

Bajo el epígrafe Otras Enseñanzas Especializadas se incluyen aquellas que por sus características, en lo que a condiciones de acceso, duración de los estudios, titulaciones que proporcionan, centro en los que se imparten, etc., no se integran en el régimen común del resto de los estudios.

Los alumnos que finalizan la Formación Profesional de Primer Grado tienen acceso a las siguientes enseñanzas:

- Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Auxiliares de Vuelo.
- Canto.
- Capacitación Agraria.
- Cerámica.
- Conservatorio.
- Idiomas.

1. ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

Requisitos de Ingreso:

- Título de Graduado Escolar.
- Superar un examen de ingreso.

Los Graduados Escolares y aquellos alumnos que se hallen cursando estudios de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado o de BUP y COU, se beneficiarán de las condiciones establecidas en el R. D. 1527/81 del 13 de julio (BOE de 25-7-81).

Planes de estudio:

Actualmente coexisten en estos centros el Plan de Estudios de 1963 y los Planes de Estudios Experimentales regulados por el Real decreto 799/84 de 28 de marzo que posibilitaba a los centros de Enseñanzas Artísticas regular con carácter experimental sus planes de estudios.

Dado que cada centro puede autorizar planes de estudios experimentales, se hace referencia exclusivamente al Plan de Estudios de 1963, en el cual se contemplan las condiciones que a continuación exponen:

Estructura de los estudios

Cinco cursos, de los cuales:

- Tres son comunes a todos las especialidades.
- Dos cursos posteriores de especialidad.
Una prueba final de reválida sobre cuestiones teórico-prácticas de los cursos de especialización.

Especialidades

- Artes Aplicadas al Libro.
- Decoración y Arte Publicitario.
- Diseño, Delineación y Trazado Artístico.
- Talleres de Artes Aplicadas.

Titulación

Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en la especialidad correspondiente.

Profesiones derivadas de estos estudios:

Bocetista	Fotgrabador
Calcógrafo	Fotógrafo Artístico
Cartelista	Grabador
Ceramista	Ilustrador Artístico
Compaginador	Imaginero
Decorador	Impresor, Litógrafo
Delineante Artístico	Modista
Dibujante Publicitario	Orfebre
Diseñador	Policromador
Ebanista	Restaurador de Libros
Encajero y Bordador	Rotulador
Encuadernador	Sastre
Estampador	Trazador
Figurinista	
Forjador Artístico	

Equivalencias académicas con Formación Profesional

La O. M. de 21-4-88 (BOE del 23) estableció la equiparación, a efectos académicos, entre los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y la enseñanza de Formación Profesional. En consecuencia, se reconocen las siguiente equivalencias y accesos:

1. Los alumnos que superen los cursos comunes de estas enseñanzas, tiene acceso directo a Formación Profesional de Segundo Grado.
2. Los titulados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos tienen acceso directo al COU, por equiparación académica con el título de Técnico Especialista de Formación Profesional de Segundo Grado.

Centros docentes en Madrid

C/ Palma, 46. Tel.: 521 45 89.
C/ Marqués de Cubas, 15. Tel.: 521 24 07.
C/ Estudios, 1. Tel.: 265 48 34.
C/ Luis Cabrera, 19. Tel.: 439 01 24.
Avda. Vinateros, 106. Tel.: 551 26 45.
Avda. Ciudad de Barcelona, 25. Tel.: 261 48 45.

2. AUXILIARES DE VUELO

No son estudios reglados. La formación se adquiere una vez superados las pruebas de ingreso en una Compañía Aérea.

Requisitos de ingreso

- Nacionalidad española.
- Edad comprendida entre 18 y 26 años.
- Presencia física agradable.
- Estatura comprendida entre 1,68 m. y 1,85 (varones).
- Estatura mínima 1,58 m. (mujeres).
- Dominio del idioma inglés.
- Nivel cultural de EGB o equivalente.
- Nadar 100 m. en un tiempo no superior a tres minutos y medio.
- No usar gafas.
- No padecer defecto físico que impida el normal desenvolvimiento en su trabajo.
- Servicio militar cumplido o definitivamente exento (varones).
- Superar un **examen de ingreso** referente a requisitos, más entrevista de adecuación personal y examen psicotécnico.

Procedimiento de acceso y duración del curso

Si se poseen los requisitos exigidos, el procedimiento a seguir es la presentación de una instancia de solicitud en la Compañía Aérea contratante. Es la propia compañía la que, previa citación, realiza el examen del ingreso.

Una vez superado el examen, es preciso realizar un **curso de formación** que también es **selectivo** y cuya duración es de **6 semanas**.

Titulación: Auxiliar de vuelo.

Profesión: Auxiliar de vuelo.

3. CANTO

Requisitos

- Aprobar un examen de admisión.
- 18 años de edad (varones) o 16 (mujeres).
- Certificado de Escolaridad.

Duración y especialidades

- Sección de Cantante de Conjunto Coral (2 cursos y reválida).
- Sección de Cantante de Opera (4 cursos y reválidas).
- Sección de Solista Especializado (diploma de Cantante de Opera y 2 cursos más).

Titulación: Diplomado en la especialidad correspondiente, siempre que se haya aprobado el COU.

Profesiones

- Cantor.
- Cantante.
- Director de Coros.

Centros docentes de la provincia de Madrid

- Escuela Superior de Canto.
C/ S. Bernardo, 44.
Tel.: 521 85 17
522 25 33.

4. CAPACITACION AGRARIA

(BOE 17-7-81)

Se incluyen en este apartado las enseñanzas específicas que se imparten en los centros dependientes del Ministerio de Agricultura, y cuya finalidad es la formación y adiestramiento profesional de aquellas personas que se orientan al desempeño de actividades agrarias por cuenta propia o ajena.

Requisitos de ingreso

- Edad comprendida entre 16 y 30 años.
- Superar una prueba sobre conocimientos de Lengua Española y Matemáticas (nivel de Enseñanza Primaria).
- Nociones de agricultura.

Especialidades y duración

	<u>Mínimo días lectivos</u>
– Capataz Agrícola en general (Jefe de Explotación)	400
– Avicultura	220
– Cinegética y Conservación de la Naturaleza	220
– Bodeguero y Viticultor	220
– Industrias Oleaginosas	220
– Forestal	300
– Conservería	230
– Explotación Forestal	230
– Ganadería	230
– Industrias Lácteas	220
– Jardinería	400
– Mecánico Agrícola	230
– Plagas	220

Titulación: Diploma de Capataz Agrícola de la especialidad correspondiente.

Profesiones:

- Capataz agrícola.

Centros docentes de Madrid

- I.F.P. Escuela de Industrias Lácteas.
Avda. de Portugal, s/n. Madrid 28011.
Casa de Campo.
Tel.: 463 65 70
463 31 00.
Especialidades: Industrias Lácteas.
Viticultura.
- Escuela de Capacitación
de Villaviciosa de Odón.
Urbanización El Castillo. 28670 Madrid.
Tel.: 616 08 60.
Especialidades: Forestales
Jardinería.
- Escuela Central de Capacitación
y Extensión Agraria.
Avda. de Madrid, s/n.
Torrejón de Ardoz-S. Fernando
de Henares.
Tel.: 671 17 00.
Especialidades: Jardinería
Jefes de explotación.
- Información general en el Ministerio
de Agricultura.
Sección de Enseñanza Regulares.
C/ Corazón de María, 8.
Tel.: 413 80 13.

5. CERAMICA

(BOE 16-7-84 y BOE 22-9-88)

Requisitos de ingreso

- Graduado Escolar.
- Examen de dibujo artístico.

Plan de estudios (Escuela de Cerámica de Madrid)

Consta de 4 cursos comunes y 1 de especialización.

Primer Curso

Modelado
Dibujo y pintura
Técnicas de Cerámica
Historia del Arte

Segundo Curso

Laboratorio
Alfarería
Modelado
Dibujo y Pintura

Tercer Curso

Cerámica levantina
Moldes y Reproducciones
Alfarería
Laboratorio

Cuarto Curso

Técnicas de Cerámica
Moldes y Reproducciones
Torno al aire
Pastas
Horno y Cerámica
Diseño
Serigrafía e Impresión

Quinto curso de Especialidad

Se eligen cuatro materias
de lo estudiado en cursos
precedentes.

Titulación: Graduado en la Escuela de Cerámica de Madrid.

Profesión: Ceramista.

Centro docente

- Escuela de Cerámica de Madrid.
C/ Francisco y Jacinto Alcántara, 2.
Tel.: 242 32 41

6. CONSERVATORIO

Estas enseñanzas especializadas suelen concebirse como un complemento de otros estudios reglados, aun cuando en sus niveles superiores proporcionan una cualificación profesional que acredita para el ejercicio de las profesiones que más adelante se indican.

Requisitos de ingreso

Grado Elemental: Acreditar estar cursando los niveles educativos ordinarios de acuerdo con la edad (mínimo 8 años).

Grado Medio: Haber aprobado el Grado Elemental y estar cursando los niveles educativos ordinarios.

Grado Superior: Tener 16 años y, para obtener el título correspondiente, haber aprobado BUP.

Duración y especialidades

- La duración es variable según el grado y según las especialidades.
- Las especialidades vigentes son:

Cantante	Instrumentista
Compositor	Maestro Concertador
Director de Orquesta	Profesor de Canto

Titulaciones

- Diploma Elemental
- Título de Profesor
- Título de Profesor Superior

Profesiones: Coinciden con las especialidades.

Centros Docentes de la Provincia de Madrid

- Conservatorio Superior. Pza. de Isabel II. Tel.: 541 66 12 - 247 41 73.
- Conservatorio Elemental y Medio. C/ Amanuel, 2. Tel.: 531 28 43 - 531 28 47.
C/ Baleares, 18. Tel.: 469 86 14.

Aulas Autorizadas

- C.P. Arquitecto Gaudí. C/ Rosa Jardón, 10 (Informan en el Conservatorio).
- C.P. Calvo Sotelo. C/ Ciudad de Barcelona, 83 (Informan en Conservatorio).
- C.P. Ortega y Gasset. C/ Orense, 87 (Informan en Conservatorio).
- I.B. Beatriz Galindo. C/ Goya, 10 (Informan en Conservatorio).

Conservatorios Municipales (C.M.)

- C.M. Maestro Barbieri. C/ Cestona, 5. Tel.: 211 60 40.
- C.M. de la Comunidad de Madrid. C/ Ferraz, 62. Tel.: 541 49 25 - 541 52 75.
- C.M. Arganda del Rey. Casa del Rey - Avda. del Ejército, s/n. Tel.: 871 13 44.
- C.M. Getafe. C/ Juan Carlos I, s/n. Tel.: 682 61 11.
- C.M. Majadahonda. Plaza de Colón, s/n. Tel.: 638 43 45.
- C.M. Móstoles. Avda. de la O.N.U., 19. Tel.: 646 21 93.
- C.M. Padre Antonio Soler (S. Lorenzo de El Escorial). C/ Floridablanca, 3. Tel.: 850 51 28.
- C.M. Pozuelo de Alarcón. Carretera de Húmera, 13. Tel.: 715 60 62 - 715 60 49.

7. IDIOMAS

(B.O.E. 10-9-88 y B.O.E. 18-12-89)

Requisitos de ingreso.

- Primer nivel: Graduado escolar o Certificado de Escolaridad.
- Segundo nivel: pendiente de regulación.

Contenido y duración del primer nivel.

- El primer nivel comprende, como **materia única**, la lengua objeto de estudio, en sus aspectos fonético, morfosintáctico, léxico y socio-lingüístico.
- Dos ciclos: a) Elemental: 3 cursos (360 h. como mínimo).
b) Superior: 2 cursos (240 h. como mínimo).
- Estos estudios pueden cursarse en régimen de enseñanza **oficial, libre** y, con carácter experimental, **a distancia**.
- Los idiomas que pueden cursarse en las Escuelas Oficiales de Idiomas son:

Alemán	Inglés
Arabe	Italiano
Castellano	Japonés
Chino	Neerlandés
Danés	Portugués
Francés	Rumano
Griego	Ruso

Titulación

- Primer nivel - Grado elemental: Certificación Académica.
Grado Superior: Certificado de Aptitud en el idioma de que se trate.
- Segundo nivel: Título profesional.

Profesiones

Traductor.
Intérprete consecutivo o simultáneo.
Cualquiera otra que, fundada en el dominio de un idioma, sea aprobada por el Gobierno.

Centros docentes de Madrid

Escuelas Oficiales de Idiomas

Central

C/ Jesús Maestro, s/n. Tel.: 253 75 79.

Carabanchel

C/ Antonio Sancha, 54. Tel.: 569 58 12/57/99.

San Blas

C/ Longares, s/n. Tel.: 206 69 79.

Valdezarza

C/ Isla Malaita, s/n. Tel.: 723 43 23/24/25.

Alcorcón

C/ Ampurias o Bagur. Tel.: 611 53 12/56.

Secciones delegadas

Fuenlabrada

C/ Holanda, 2. Tel. 697 89 79.

Leganés

C/ Hernán Cortés, s/n. Tel.: 694 20 12.

Las Rozas

Avda. España, s/n.

I.B. Las Rozas II. Tel.: 639 35 11.

S. Fernando de Henares

Información en el Ayuntamiento

Tel.: 671 71 64/673 56 25.

Alcalá de Henares

Información en Ayuntamiento.

Tel.: 888 33 00.

CAPITULO V

EL ACCESO AL MUNDO DEL TRABAJO

Para acceder al mundo del trabajo es imprescindible tener 16 años, pero hasta los 18 no se adquiere plenos derechos y deberes laborales.

El permiso del padre o tutor es requisito para que puedan trabajar los jóvenes menores de 18 años no emancipados.

Una formación más completa facilita un mejor acceso al empleo y una colocación más cualificada. Por tanto conviene estar bien preparado antes de iniciar la búsqueda del primer empleo, o bien seguir formándose a la vez que se desempeña un puesto de trabajo.

En este capítulo se abordan tres áreas: **estrategias de búsqueda de empleo, regulación de la relación laboral y programas de formación ocupacional.**

1. ESTRATEGIAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO

El objetivo de este apartado es informar sobre aquellos elementos que se deben conocer para iniciar la búsqueda de empleo con ciertas garantías de éxito.

En efecto, todo proceso de búsqueda de empleo conlleva una serie de actividades que requieren el conocimiento de los pasos que se deben seguir para lograr la inserción en el mundo del trabajo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia (autoempleo).

1.1. Solicitar empleo en el INEM

El INEM es el primer sitio donde se puede solicitar un puesto de trabajo.

Según el **domicilio** personal del alumno corresponde una oficina de Empleo determinada (ver en el ANEXO las direcciones de las Oficinas de Empleo).

Existe un documento de inscripción como demandante de empleo donde consta un conjunto de datos. Es conveniente conocerlos de antemano para una mejor cumplimentación del documento.

Destacamos:

- Datos personales. D.N.I.
- Número de la Seguridad Social. Cartilla de la Seguridad Social.
- Ocupaciones solicitadas: máximo tres, informarse de la denominación utilizada por el INEM; se puede cambiar periódicamente.
- Titulación académica justificable.
- Tipo de jornada preferida: indiferente, completa, parcial, por horas, a domicilio.
- Horario de trabajo preferido: indiferente, diurno, nocturno, mañanas, tardes.
- Lugar de trabajo: sólo en la localidad de domicilio, localidades próximas, en la provincia, en toda España, en el extranjero.
- Empresas en que ha trabajado.

Este documento puede actualizarse en la misma oficina para añadir o modificar datos, cuando se produzcan variaciones.

Las normas que se deben observar como demandante de empleo son:

- Renovar periódicamente la demanda.
- Presentarse a las citas que se indiquen.
- Comunicar las modificaciones que se produzcan y puedan afectar a la demanda inicial de empleo.

Conviene saber que el número de desempleados que se colocan a través del INEN es escaso.

1.2. Consultar los anuncios de prensa

Además de las publicaciones dedicadas a las ofertas de empleo exclusivamente, existen periódicos de tirada nacional que publican, normalmente un día fijo a la semana, abundantes anuncios de demandas profesionales.

En los anuncios hay que examinar varios aspectos:

- Ocupación demandada
- Requisitos académicos
- Requisitos profesionales
- Condiciones laborales ofertadas
- Forma de contacto con la empresa

Se recomienda **tener preparados carta y currículum vitae** para contestar lo más rápidamente posible.

Si está indicado el nombre de la empresa y existe alguna duda o se necesita más información, se utiliza el contacto telefónico. Si no se sabe a quien dirigirse, se puede entrar en contacto con el jefe del departamento de personal, encargado del personal, etc.

Si se mira el periódico de forma sistemática, anotando en un cuaderno las ofertas, se facilita la organización de la información. Se puede utilizar el contacto telefónico, si no ha existido respuesta en un tiempo razonable, para indagar los motivos del silencio.

En resumen, **destinar un tiempo para la lectura de anuncios, anotar los que interesen, enviar rápidamente los documentos demandados y solicitar explicaciones en caso de silencio**, serían las tareas, entre otras, para buscar empleo utilizando esta vía.

A veces, si la economía lo permite, el **autoanuncio**, es una forma de demanda de empleo.

1.3. Acceder a puestos en las Administraciones Públicas

Las administraciones públicas tienen unos canales de oferta de empleo determinados.

En los Boletines del Estado, Autonómicos y Municipales se ofrecen distintos puestos de trabajo, generalmente exigiendo una oposición para acceder al empleo público, aunque no exclusivamente.

Las oposiciones se dividen en cinco categorías, en grandes rasgos:

Grupo A con titulación Superior Universitaria

Grupo B con titulación Media Universitaria

Grupo C con Bachiller o F.P. II

Grupo D con titulación de Graduado Escolar

Grupo E con Certificado de Escolaridad.

Si se tiene una determinada titulación, se puede acceder a la categoría correspondiente y a las inferiores, siempre que se cumplan los requisitos particulares de cada convocatoria y los generales de acceso a la función pública, que son:

- Ser español/a
- Mayor de 18 años
- Carecer de antecedentes penales
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- No haber sufrido expediente ni inhabilitación administrativa.

El BOE tiene un apartado que se denomina Oposiciones y Concursos, donde aparecen los requisitos de cada convocatoria. El Boletín tiene su sede en Calle Trafalgar, 9 de Madrid, donde se pueden adquirir o consultar. En los organismos públicos, bibliotecas, etc., está a disposición del público.

La visita del BOE, a la Comunidad de Madrid y a los Ayuntamientos de la provincia, realizada de forma periódica, sería una actividad de búsqueda de empleo, consultando tabloneros de anuncios, servicios de información y los boletines correspondientes.

Los tramites para una oposición son normalmente:

1. Presentación de la instancia, debidamente rellenada, en los plazos que marque la convocatoria.
2. Pago de los derechos de examen.
3. Presentación a las pruebas correspondientes en las fechas que fije el organismo que realiza la convocatoria. Hay que estar muy atentos y localizar el lugar donde se publiquen las fechas.
4. Seguimiento de los resultados parciales y nuevas fechas de examen, en caso de superación de las pruebas anteriores.
5. Si se aprueban, presentación en plazo de la documentación exigida para la toma de posesión.

Dirección de interés:

Centro de Información Administrativa
Marqués de Monasterio, 3
28004 Madrid
Tel.: (91) 419 06 77

1.4 Autopresentación en empresas

Otro sistema de búsqueda de empleo es realizar un listado de ocupaciones posibles e indagar sobre las empresas más cercanas que puedan ofrecer dichas ocupaciones.

El listado de empresas de la Cámara de Comercio e Industria por sectores industriales y localidades puede ayudar a confeccionar dichas listas.

En los Ayuntamientos también suelen disponer de «censos» empresariales por actividad. Una vez seleccionadas las empresas, se visitan ofreciéndose como posible empleado y entregando el currículum correspondiente.

Conviene conocer previamente ciertos datos de la empresa (a qué se dedica, cómo conocemos su existencia, qué podemos ofrecer al empresario, etc.). Una buena información facilitará el contacto. Se puede conseguir a veces información suplementaria (posibilidades en el futuro, una pista sobre determinado tipo de formación, etc.).

A veces la presentación en empresas no la hace directamente el demandante de empleo sino un amigo, familiar o conocido que trabaja en la empresa; en ese caso conviene que se informe y se apoye documentalmente la solicitud de empleo.

1.5 El proceso de selección

El proceso de selección es muy variable según el tipo de empresa que demande al trabajador.

La selección puede ser realizada por el INEM, una empresa de selección, el departamento de personal o simplemente el encargado del negocio, si es una pequeña o mediana empresa.

Habitualmente un proceso de selección comienza por la publicidad, por parte de la empresa, del puesto que se desea cubrir.

El demandante de empleo suele presentar su currículum como respuesta al anuncio.

En muchos casos, se lleva a cabo posteriormente una entrevista, previa a la aceptación o no del trabajador.

En otros se incluye, aparte de la entrevista, alguna prueba profesional y/o algún test psicotécnico.

Generalmente, a más cualificación del puesto de trabajo, existe una mayor complejidad en el proceso de selección.

1.5.1. El currículum y la carta de presentación

Un currículum suele ser el primer contacto formal entre empleador (o responsable de la selección) y trabajador.

Un currículum por sí solo rara vez otorga el puesto de trabajo, pero sí frecuentemente **elimina**. Las causas de esta eliminación son múltiples; entre ellas cabe destacar: la falta de ajuste a lo demandado por el empresario, la confusión en su expresión, la mala presentación y ortografía, la falta de puntualidad en el envío, etc.

Es aconsejable tener un currículum preparado y pensado que sea veraz y claro. Modelos existen muchos (en el ANEXO se adjunta uno). Además, junto con el currículum, se suele enviar una carta de presentación (ver ANEXO).

Una dificultad que se presenta a los jóvenes a la hora de rellenar el currículum es el apartado de experiencia. Existen algunas pista que pueden llevar a introducir datos en este apartado:

- Trabajos en régimen de prácticas
- Trabajos de ayuda en negocio familiar
- Trabajos de temporada o parciales
- Trabajos a domicilio
- Trabajos sin retribución para organismos diversos.

Es importante la acreditación escrita de esta experiencia; por lo tanto se debe pedir una justificación de la realización de estos trabajos aun cuando sean sin retribución (ej.: monitores de excursiones, clases particulares, despachar en la tienda, etc.).

Todos los datos que se pongan en el currículum deben poder justificarse documentalmente o avalados por testimonios de personas fiables.

1.5.2. La entrevista de selección

Si el currículum se ajusta al puesto de trabajo demandado, suele tener lugar una entrevista de selección, que a veces viene precedida por la realización de pruebas o tests.

Las dos primeras recomendaciones para una entrevista son la **puntualidad y el aspecto externo**. Si se va a acudir a una entrevista con hora y se prevén problemas de tráfico o de malas comunicaciones, conviene ir con suficiente antelación, pues la primera responsabilidad que existe todo empresario es la puntualidad. En caso de llegar tarde por impoderables, conviene disculparse, pero es preferible ser puntual.

Las impresiones que recibimos del exterior nos influyen, por tanto un cuidado aspecto externo ayuda a producir una buena impresión; eso sí, conviene no exagerar la nota.

Durante la entrevista suelen existir varias frases; una primera de acercamiento, deshielo, superación de nervios, en la que se mantiene un diálogo informal; una segunda fase de comprobación de datos del currículum, y de intercambio de opiniones sobre formación, experiencia, intereses, etc.; y una tercera fase de compromisos, de referencias al puesto de trabajo y que, de forma usual, es la más decisiva. Es en esta fase cuando debemos estar más atentos, preguntar las condiciones laborales que nos interesen, (salario, horario, jornada, etc.), indagar sobre las siguientes fases de selección, etc.

El orden anteriormente reseñado es variable. Ni todos los entrevistadores siguen los mismos pasos, ni los sitúan en la misma secuencia, pero puede dar pistas para orientarse en la entrevista.

Si no recibimos respuesta después de la entrevista, conviene llamar a la empresa interesándonos por los motivos del rechazo o la no admisión. Esta experiencia ayudará a reflexionar y prepararse mejor de cara a futuras entrevistas.

1.5.3. Las pruebas, tests y exámenes

Muchas veces las pruebas profesionales, si no están muy preparadas, sirven más para medir la iniciativa y la capacidad de decisión del aspirante que la cualificación específica, por lo tanto negarse a realizarlas puede ser criterio de eliminación.

Existen tests de muy diversos tipos: de actitudes, aptitudes y de perfiles profesionales. En los de actitudes, la sinceridad es una garantía contra las pruebas de contradicción de los mismos. En la realiza-

ción de los tests de aptitudes conviene tener en cuenta lo siguiente: preguntar las dudas sobre como hay que contestar, una vez que se hayan dado las instrucciones sobre como se realizan las pruebas y antes de empezar a contestar las mismas; generalmente el tiempo es limitado y hay que evitar distracciones: conviene contestar primero las preguntas que se saben y dejar las que plantean dudas para más tarde, en caso de que el tiempo lo permita.

1.6. El Autoempleo

Otra posibilidad de empezar a trabajar es por cuenta propia. Existen varias modalidades.

1.6.1. Montar un negocio propio

Para montar un negocio hay que plantearse cuestiones como:

- ¿Qué se va a ofrecer al mercado?
- ¿Qué tramites legales se necesitan para iniciar la actividad?
- ¿Cómo conseguir dinero para la financiación?
- ¿Cómo conseguir un local? (cuando sea necesario).

Es conveniente realizar un estudio de viabilidad sobre las posibilidades de éxito del negocio, que incluya una previsión del mercado potencial.

Los trámites para iniciar cualquier actividad empresarial son:

1. Obtener la licencia fiscal
2. Inscripción y/o alta en la Seguridad Social
3. Legalización de los libros de comercio.
4. Si existe local, licencia municipal de apertura y autorizaciones correspondientes
5. Inscripción en la propiedad industrial de nombre comercial, patente, marca, rótulo, modelo de diseño industrial.

Tanto para la realización del estudio de viabilidad del negocio, como para la obtención de préstamos o subvenciones, o para la tramitación de los requisitos legales establecidos, existen organismos que informan, asesoran no prestan apoyo técnico.

Conviene dirigirse para tal fin a:

1. Servicio de Información y Asesoramiento para promover el empleo de los jóvenes.
C/ Sagasta, 13, 6.º 28004 Madrid. Telf. 445-08-00
C/ P.º del Prado, 30 28014 Madrid.
2. Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) de la Comunidad de Madrid.
C/ García de Paredes, 92. Telf. 410-20-63
3. Oficina de Información Socio-Laboral de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo.
Plaza de Cristino Martos, 4. Telf. 248-44-00
4. Instituto de la Mujer (Area de Empleo)
C/ Almagro, 36, 2.º Telf. 410-51-12
5. Servicio de Creación de Empresas de las Cámaras de Comercio
C/ Claudio Coello, 19. Telf. 275-34-00

6. Confederación Española de Cajas de Ahorro
C/ Alcalá, 27. Telf. 232-78-10
7. Confederación Española de Mujeres empresarias
C/ Gran Vía, 55.
8. Confederación Española de Organizaciones empresariales (CEOE)
C/ Diego de León, 50.

Asimismo los Ayuntamientos, a través de sus centros de información juvenil u oficinas de apoyo a la creación de empleo, suelen prestar el asesoramiento necesario para la puesta en marcha de un negocio o empresa.

1.6.2. Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales (S.A.L.)

Son formas de trabajo asociado. Requieren más de una persona y tienen personalidad jurídica propia.

A) La Cooperativa.

El número mínimo de socios para una cooperativa es de cinco. La gestión de la cooperativa es democrática: cada socio un voto. Todos los socios están reunidos en el máximo órgano de la cooperativa que se llama Asamblea General. Los socios de las cooperativas recibirán anticipos laborales a cuenta del resultado económico en lugar de salario.

Las cooperativas pueden optar por el Régimen de la Seguridad Social que deseen.

B) Sociedad Anónima Laboral. (S.A.L)

La característica fundamental de las Sociedades Anónimas Laborales es que los trabajadores a tiempo completo y con contrato indefinido sean propietarios del 51% del capital de la sociedad, como mínimo.

Los demás aspectos de carácter organizativo, funcional o jurídico vienen regulado por la Ley de Sociedades Anónimas.

Ayudas a Cooperativas y SAL

- | | |
|---|---|
| 1. Subvención por renta de subsistencia | Su finalidad es contribuir a garantizar a los socios unos ingresos mínimos. Se tramitan en las Direcciones Provinciales del INEM. |
| 2. Subvención parcial de intereses | Su finalidad es la amortiguación parcial de intereses devengados por créditos para capital fijo (maquinaria, locales...) y en su caso circulante (pago a proveedores, salarios, etc.). |
| 3. Ayudas de asistencia técnica* | <p>Su finalidad es apoyar en las áreas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contratación de directivos ● Estudios de viabilidad ● Estudios de financiación ● Informes económicos ● Asesoramiento empresarial <p>Se subvenciona hasta el 50% del coste.</p> |

4. Existen además ayudas excepcionales para jóvenes*, para emigrantes retornados, para minusválidos* y para desempleados (mediante el pago de la prestación del desempleo de una vez).

Para obtener más información conviene dirigirse a las Oficinas de Empleo del INEM (ver ANEXO) o a las direcciones reseñadas en el apartado anterior. Y específicamente a:

- Agrupación de Sociedades Anónimas Laborales de Madrid.
C/ Marqués de la Ensenada, 16 1.º Teléf.: 419 93 30.
- Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales del Ministerio de Trabajo.
C/ Pío Baroja, 6. Teléf.: 09 09 41.

(*) De estas ayudas también se benefician las Sociedades Anónimas Laborales.

2. LA RELACION LABORAL

La relación laboral en España comienza con la firma del **contrato**, elemento angular del Derecho Laboral. El contrato puede ser oral o escrito, siendo el contrato escrito obligatorio para determinadas modalidades de contratación vigentes.

El término de la relación laboral viene marcado por la finalización del contrato (si es temporal), por el despido (decisión unilateral del empresario de rescisión del contrato basada en la conducta del trabajador) o por la extinción (debida a causas económicas, tecnológicas, etc.). Existen multitud de modelos de contratos —unos dieciséis aproximadamente—, y seguramente sigan apareciendo más modalidades de contratación en un futuro. Conviene conocer su existencia, pero sobre todo saber las condiciones de los más comunes.

2.1 Modalidades de contratación

- Contrato indefinido.
- Contrato temporal de fomento del empleo.
- Contrato a tiempo parcial.
- Contrato a prácticas.
- Contrato para la formación.
- Contrato de relevo.
- Contrato mayores de 45 años.
- Contrato para minusválidos.
- Contrato para minusválidos. Empleo selectivo.
- Contrato de obra o servicio.
- Contrato eventual por circunstancias de la producción.
- Contrato de interinidad.
- Contrato de lanzamiento de nueva actividad.
- Contrato de trabajadores fijos discontinuos.
- Contrato de sustitución por jubilación.
- Contrato de mujeres en profesiones subrepresentadas.

2.1.1. Contrato indefinido:

(Ley 32/84)

Es aquel que se concierta sin establecer límites de tiempo en la prestación de servicios.

La gran ventaja del contrato indefinido es la **estabilidad en el empleo**.

2.1.2 Contrato temporal:

(Ley 32/84)

R. D. 1989/84.

Requisitos del trabajador: Desempleado inscrito en el INEM. No haber tenido contrato temporal en la misma empresa con duración de tres años. Si el plazo ha sido inferior, el tiempo del contrato será la diferencia hasta 3 años.

Duración: de 6 meses a 3 años. Prorrogable con condiciones.

Jornada: completa o parcial.

Salario: correspondiente a la categoría y jornada.

Trámites: contrato por escrito. Registro en la Oficina de empleo.

Financiación: derecho a indemnización de doce días de salario por cada año de servicio.

Seguridad Social: alta conforme a la normativa general.

2.1.3. Contrato a tiempo parcial:

(R. D. 1991/84)

Requisitos del trabajador: cualquier trabajador.

Duración: indefinida o temporal.

Jornada: inferior a las 2/3 de la normal de la actividad.

Trámites: contrato por escrito. Registro en Oficina de Empleo.

Seguridad Social: proporcional a la jornada.

Salario: proporcional a la jornada, correspondiente a categoría.

2.1.4. Contrato en prácticas:

(R.D. 1992/84)

Es el celebrado por quien esté en posesión de una **titulación académica o laboral** para la realización de un trabajo retribuido que facilite la práctica profesional adecuada a su nivel.

Requisitos de los trabajadores: Posesión de título: Universitario, Bachillerato, Formación Profesional, u otro que habilite para la profesión.

No haber transcurrido más de 4 años desde la obtención del título (no cuentan el cómputo el servicio militar o el servicio social sustitutorio).

Duración: 3 meses a 3 años. No puede superarse mediante prórrogas (mínima de 3 meses) los 3 años.

Jornada: completa o a tiempo parcial.

Salario: el correspondiente a su categoría.

Trámites: contrato escrito en modelo oficial. Registro en Oficina de Empleo.

2.1.5. Contrato para la formación:

(R.D. 1992/84; O.M.4-IV-89)

Es el celebrado por un trabajador que recibe simultáneamente a la prestación de sus servicios una formación profesional con título de formación profesional ocupacional; si el joven no ha terminado EGB, se le facilita el acceso a educación compensatoria.

Requisitos de los trabajadores: mayores de 16 años y menores de 20 años. Inscritos en la Oficina de Empleo. Autorización paterna para menores, de 18 años.

Duración: de 3 meses a 3 años. No pueden superarse los 3 años con el contrato inicial y sus prórrogas.

Jornada: entre 1/4 y 1/2 jornada para enseñanza.

Retribución: sólo retribuye la jornada efectiva de trabajo.

Trámites: contrato por escrito en modelo oficial. Oferta en la Oficina de Empleo. Registro en la Oficina de Empleo.

2.2 Algunos aspectos de la relación laboral

Existe trabajo en el sentido de relación laboral por cuenta ajena cuando existe SALARIO. El salario retribuye tanto los períodos de trabajo como los descansos correspondientes. No se puede cobrar menos del salario mínimo interprofesional según la edad (18 años o más años, 17 años y 16 años son los 3 tipos de salario mínimo que existen). El salario se debe cobrar puntualmente y con nómina de los haberes recibidos. Los trabajadores tendrán derecho como mínimo a 2 pagas extras al año.

La jornada máxima en España es de 40 horas semanales y no más de nueve al día. Se tiene derecho a un día y medio de descanso ininterrumpido, como mínimo, a la semana. Las vacaciones anuales no podrán ser inferiores a 30 días naturales al año.

Las horas extras son la horas de trabajo que exceden de la jornada máxima que figure en el contrato o convenio colectivo. Existen limitaciones legales a las horas extras. A la hora de trabajar por cuenta ajena se debe exigir el alta en la Seguridad Social.

Ante cualquier duda sobre la legalidad de las condiciones laborales, los sindicatos, los comités de empresa, los servicios municipales de información y asesoramiento juvenil (SIAJ) pueden asesorar y ayudar a resolverlas.

3. LA FORMACION OCUPACIONAL

La formación ocupacional pretende la adaptación de los trabajadores a una profesión o actividad laboral determinada, mediante cursos eminentemente prácticos, en horarios y fechas no acogidos a los calendarios escolares, y que, una vez superados, dan lugar a la obtención de un título profesional que habilita para el desempeño de la actividad laboral correspondiente.

3.1 Programas de Formación Ocupacional

3.1.1 Apoyo formativo a jóvenes con contratos de formación.

Este tipo de formación va dirigida exclusivamente a jóvenes que estén trabajando bajo la modalidad de contrato de formación (ver el epígrafe 2.1.5 de este capítulo).

A través de este programa se facilita la realización de la parte teórica de dicho contrato, aportando ayudas y subvenciones a la empresa, así como formación gratuita para el trabajador o trabajadora.

La formación se recibe en la empresa, en centros del INEM o en centros colaboradores.

Si el trabajador no tuviera el Graduado Escolar, se facilitará el acceso a Educación Compensatoria.

3.1.2 Formación ocupacional para jóvenes parados menores de veinticinco años.

Son cursos de formación ocupacional con una duración mínima de 200 horas, de las cuales 40 estarán vinculadas a nuevas tecnologías.

Se dirigen a jóvenes **en paro** y con menos de 25 años.

Los alumnos estarán becados por asistir a los cursos, pudiendo así mismo recibir dietas en concepto de alojamiento, mantención y transporte.

3.1.3 Formación ocupacional para parados de larga duración.

Se consideran parados de larga duración los que lleven inscritos en el INEM más de un año. La antigüedad en el paro dará prioridad para la admisión en estos cursos.

La ayuda en el año 89 para mayores de 25 años fue la equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional y, para los menores de 25 años, fue de 572 pesetas por día lectivo.

3.1.4 Formación profesional ocupacional con práctica profesional en las empresas, para jóvenes parados menores de 25 años.

Es un programa que facilita, además de una formación teórica, una formación práctica en empresas, organismos públicos y organizaciones sindicales o empresariales.

El período de prácticas puede ser simultáneo o posterior a la realización del curso.

No implica relación laboral.

Los beneficiarios de este programa serán **jóvenes menores de 25 años** que, a su vez, sean parados de larga duración.

3.1.5 Formación en alternancia de los alumnos de FP mayores de 16 años.

Este programa facilita la realización de prácticas en empresas.

No implica relación laboral.

Los beneficiarios serán **alumnos de FP mayores de 16 años o estudiantes de último curso de carrera universitaria.**

La duración máxima de la práctica profesional es de 80 días o 400 horas al año.

La ayuda para los alumnos es de hasta 800 pts por persona y jornada.

Este programa se realiza mediante convenio entre el Ministerio de Trabajo y las autoridades educadoras competentes.

3.1.6 Formación compensatoria de jóvenes menores de 16 años.

El objetivo de este programa es facilitar la realización de estudios de EGB o FP I con apoyo de formación ocupacional.

Los destinatarios son **jóvenes menores de 16 años que no hayan completado la EGB o la FP de Primer Grado.**

3.1.7 Otros programas de formación ocupacional.

Existen otros programas de formación ocupacional que, aunque no van dirigidos específicamente a jóvenes, merece la pena conocer.

Cabe destacar:

- Programas de formación ocupacional dirigidos a mujeres para favorecer su inserción profesional y en áreas en que se encuentran subrepresentadas (nuevas tecnologías principalmente).
- Programas de formación ocupacional para socios de Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales, así como para quienes deseen constituir o integrarse en ese tipo de Sociedades.
- Programas conjuntos de formación ocupacional con Organismos de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dirigidos a desempleados, y que pueden realizarse en cualquiera de los países miembros.

3.2 Condiciones generales de los cursos de Formación Ocupacional.

La tramitación de las ayudas y las solicitudes de cursos citados anteriormente se realizarán a través de las Direcciones Provinciales del INEM y sus Oficinas de Empleo.

Dentro de las obligaciones de los alumnos destaca la asistencia obligatoria al curso y aprovechamiento del mismo. Más de tres faltas no justificadas al mes, o no seguir el curso con aprovechamiento, supone la exclusión y la pérdida de becas o ayudas económicas.

Dentro de los derechos de los alumnos destacan la gratuidad de los cursos, la cobertura por accidente, la beca y/o ayuda correspondiente en concepto de dieta. Asimismo tendrán derecho a la certificación profesional correspondiente.

La selección de los alumnos se llevará a efecto por el INEM o, en su caso, por la empresa, previa consulta a los representantes de los trabajadores.

En los ANEXOS se incluyen: un ejemplo de curso de formación ocupacional del INEM y el impreso de solicitud de curso de formación ocupacional.

ANEXOS

ANEXO 1
DOCUMENTOS UTILES



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

CURSOS PLAN F.I.P.

1.- DATOS GENERALES

- CURSO: MONTADOR REPARADOR EQUIPO ELECTRICO DEL AUTOMOVIL
- N° CURSO: 235
- LUGAR IMPATICIÓN: CENTRO FIJO DE LEGANES
- FECHAS COMIENZO Y FINALIZACIÓN: DICIEMBRE-JUNIO
- DURACIÓN: 500 horas
- HORARIO: mañana
- N° PLAZAS: 12

2.- REQUISITOS DE ACCESO

- EDAD:
- FORMACIÓN ESENCIAL: E.G.B.
- FORMACIÓN PREFERENTE:
- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Tendrán preferencia las personas que tengan conocimientos de mecánica del automovil.
- OTROS:

3.- PROCESO DE SELECCION

- PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: 24 noviembre 1989
- FECHA DE SELECCIÓN:
 - PRUEBAS PROFESIONALES:
 - OTROS:

4.- INFORMACION

- RESPONSABLE DE SELECCION: ANA BALBAS
- DOCENTE: JESUS PUNZON



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Esta solicitud es para el curso numero [grid] D.N.I. [grid] N.º de solicitud para éste curso [grid] Nombre del curso _____ Lugar de entrega de la solicitud _____

No rellenar los cuadros con trama

SECCION 1.ª DATOS PERSONALES Apellidos y Nombre [grid] Fecha de nacimiento [grid] Sexo: Va He Tiene pendiente Servicio Militar SI NO (Táchese el recuadro que NO corresponda a su situación) Dirección (calle y número) [grid] Tfno. contacto: _____ Localidad: [grid] C.P. [grid] Provincia [grid]

SECCION 2.ª NIVEL EDUCATIVO Y OTRAS FORMACIONES Marque con una aspa la casilla del nivel educativo máximo del que posee título oficial al hacer la solicitud. Estudios primarios sin certificado [grid] 1 Certificado de escolaridad [grid] 2 Formación Profesional Primer Grado [grid] 3 EGB. Bachiller Elemental. Graduado Escolar [grid] 4 Formación Profesional 2.º Grado [grid] 5 BUP. COU. Bachiller Superior. Preuniversitario [grid] 6 Titulación de Grado Medio [grid] 7 Titulación de Grado Superior [grid] 8 Año de obtención del título _____ MR/C [grid] DI [grid] EX [grid] Si ha realizado en los últimos cuatro años cursos del INEM, indique en cada línea el nombre del curso, mes y año de inicio y localidad donde se realizó: [grid] Si ha realizado otros cursos o tiene otros conocimientos relacionados con el curso que solicita, indique sus nombres en las líneas siguientes: [grid]

SECCION 3.ª EXPERIENCIA PROFESIONAL Si está trabajando o ha trabajado anteriormente, indique en cada línea los distintos trabajos realizados en los últimos tres años, citando el tiempo aproximado de duración en meses de cada uno de ellos. [grid] MR [grid] P [grid] C [grid] P [grid] C [grid] EX [grid]

Mod. PE/3-6-89

MODELO DE INSTANCIA

Juan López Ruiz, de 20 años, natural de Castuera, provincia de Badajoz, con D.N.I. 17.841.734 y domiciliado en Madrid, c/ del Olmo, nº 4, 2º B,

E X P O N E :

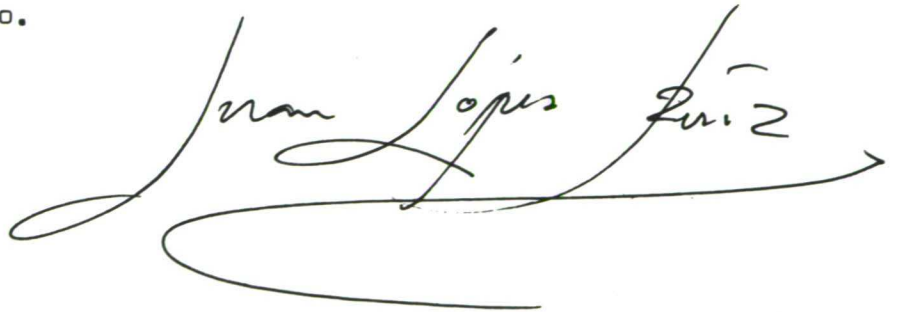
Que reúne todos los requisitos de la convocatoria publicada en el B.O.P. de Madrid, nº 192, de 23 - 12 - 84, referente a 2 plazas para cubrir vacantes existentes en la escala auxiliar de administración general.

Que ha satisfecho los derechos de examen, según indica el resguardo adjunto (nº 24.317), por ello,

S O L I C I T A :

Ser admitido para poder concursar, con arreglo a las bases de la convocatoria.

En Madrid, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

A handwritten signature in black ink, reading "Juan López Ruiz". The signature is written in a cursive style with a long horizontal flourish extending to the right.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES.

" CURRICULUM VITAE "

DATOS PERSONALES:

- EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, D.N.I. 50.721.832
- Domicilio: calle Del Almendro, nº 11, 3º "A", M-28005
Tfno. 2.34.27.81
- Nacido el 20-4-46 (38 años), casado, 3 hijos.
- Carnet de conducir, clases "A₁", "A₂" y "B".

FORMACION:

- 1º y 2º cursos de Bachillerato.
- Oficialía Industrial (Soldador-Chapista) (1959 - 1962).
- Cursos de "Chapista de Vehículos con motores de gasolina y diesel" impartidos por el PFO (1966 - 1967).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Aprendiz reparación carrocerías de automóviles en "Talleres Sanz" (1961 - 1963)
- Oficial 2ª reparación carrocerías automóviles en "Talleres Reunidos, S.A." (1963 - 1977).
- Oficial 1ª reparación carrocería Land-Rover en "Talleres Carlos de Salamanca" (1977 - 1984).

SITUACION PERSONAL:

- Actualmente en desempleo y, por tanto, disponible para incorporación inmediata a la empresa.

MODELO CARTA INTRODUCTORIA

EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ

C/ Del Almendro, nº 11, 3º "A"

28005 - M A D R I D

Madrid, 17 de Enero de 1.985

APDO. 42781 de MADRID

Ref. INEM - GOYA 28081467

Muy señores míos:

Con referencia a su anuncio de "Oficiales Carroceros" publicado en el periódico "A B C" el día 13 de Enero, les envío ad junto mi "curriculum vitae" junto con la fotografía tipo carnet que indicaban en su anuncio.

Por mi formación y experiencia profesional, me considero capacitado para optar a estos puestos, por lo que les agradecería me den la oportunidad de tomar parte en las pruebas para cubrirlos.

En espera de sus noticias, les saluda atentamente.

Eduardo González

ANEXO 2

LA FORMACION PROFESIONAL Y EL MERCADO DE TRABAJO

LA FORMACION PROFESIONAL Y EL MERCADO DE TRABAJO

Conocer las posibilidades de empleo que van a tener los titulados de Formación Profesional es una cuestión de capital importancia en unos estudios cuyo objetivo inmediato es preparar para el ejercicio de una profesión.

Hacer previsiones sobre las posibilidades de empleo de los alumnos y alumnas que finalizan los estudios de Formación Profesional es una cuestión que entraña grandes dificultades, derivadas unas de la modernización de la estructura productiva de nuestro país, lo cual supone cambios importantes en el mercado de trabajo; otras, de la aplicación al proceso productivo de nuevas tecnologías, que hacen aparecer y desaparecer puestos de trabajo.

No obstante, existen indicadores que permiten realizar ciertas previsiones sobre el mercado de trabajo.

Los indicadores más fiables son los datos que proporciona el INEM.

Los datos que pueden resultar más clarificadores para orientar las posibilidades de empleo son los que hacen referencia a:

- Ocupaciones donde hay menos demandantes que ofertas (se quedan puestos de trabajo sin cubrir).
- Ocupaciones donde hay más demandantes que ofertas (se quedan trabajadores sin puesto de trabajo).

Los Cuadros 1 y 2 presentan las ocupaciones con mayor oferta que demanda de empleo en las familias profesionales del Sector Servicios y del Sector Industria.

Los datos proceden del Observatorio Permanente de Ocupaciones del INEM y están referidos al período comprendido entre octubre de 1985 y septiembre de 1988.

1. OCUPACIONES CON MAYOR OFERTA QUE DEMANDA EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DEL SECTOR SERVICIOS

OCUPACIONES	FAMILIAS PROFESIONALES
– Redactor	COMUNICACION
– A.T.S. en general – Fisioterapeuta en general – Cuidador-psiquiátrico – Matrona	ENFERMERIA
– Camarero	HOSTELERIA
– Vigilante en general – Guarda jurado – Profesor de autoescuela – Bombero en general	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
– Vigilante jurado de empresas de seguridad – Repartidor – Limpiador de ventanas	SERVICIOS A LAS EMPRESAS
– Representante de comercio – Agente comercial – Director comercial – Vendedor autoventa – Inspector-promotor de ventas	TECNICAS EMPRESARIALES
– Médico-psiquiatra – Optico	TECNICAS SANITARIAS
– Peón-mozo de carga y descarga – Conductor de automóviles – Conductor de camiones – Azafata auxiliar de vuelo – Cargador de vehículos de transporte ferroviario – Mozo de equipajes – Taxista	TRANSPORTE
– Vigilante - Socorrista de playas y piscinas – Empleado de salas de juego	TURISMO Y TIEMPO LIBRE

2. OCUPACIONES CON MAYOR OFERTA QUE DEMANDA EN LAS FAMILIAS PROFESIONALES DEL SECTOR INDUSTRIA

OCUPACIONES	FAMILIAS PROFESIONALES
<ul style="list-style-type: none"> - Maquinista offset - Tipógrafo nivel II 	ARTES GRAFICAS
<ul style="list-style-type: none"> - Chapista reparador de carrocerías 	AUTOMOCION
<ul style="list-style-type: none"> - Cerrajero nivel II - Calderero industrial nivel I y nivel III - Tubero nivel II - Montador nivel II - Carpintero metálico nivel II (acero) - Chapista industrial - Carpintero metálico aluminio 	CONSTRUCCIONES METALICAS
<ul style="list-style-type: none"> - Electricista general - Celador telefónico instalador - Mecánico mantenimiento de edificios - Montador mecánico electricista - Empalmador telefónico - Instalador electricista industrial - Ingeniero industrial eléctrico y electrónico - Instalador líneas eléctricas tendido aéreo - Celador de líneas eléctricas - Montador de instalaciones telefónicas 	ELECTRICIDAD
<ul style="list-style-type: none"> - Instalador líneas telecomunicación - Ingeniero telecomunicación equipo electrónico - Ingeniero telecomunicación en general 	ELECTRONICA
<ul style="list-style-type: none"> - Operador de instalaciones frigoríficas - Instalador material aislante calderas - Instalador material aislante refrigeración 	FRIO Y CLIMATIZACION
<ul style="list-style-type: none"> - Panadero nivel II - Cocinero-charcutero - Helado elaboración - Limpiador preparador pescado - Operario fabricación goma de mascar 	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Acabador de productos plásticos - Ingeniero industrial química 	INDUSTRIAS QUIMICAS
<ul style="list-style-type: none"> - Carpintero de madera - Ebanista - Tupista 	MADERA Y CORCHO
<ul style="list-style-type: none"> - Operador máquinas hidráulicas 	MECANICA DE FLUIDOS
<ul style="list-style-type: none"> - Ajustador - Mecánico de mantenimiento industrial - Ingeniero técnico 	MECANICA INDUSTRIAL
<ul style="list-style-type: none"> - Minero - Cantero - Peón siderometalurgia 	MINERIA Y PRIMERAS TRANSFORMACIONES
<ul style="list-style-type: none"> - Soldador en general - Soldador TIG en estructuras ligeras - Soldador oxiacetileno - Soldador sopletes banda fuerte - Soldador máquina semiautomática CO₂ 	SOLDADURA

OBSERVACIONES:

Ante estos datos conviene hacer ciertas consideraciones en lo que se refiere a las ocupaciones que en los mismos figuran y las titulaciones que proporciona el Sistema Educativo:

- Algunas ocupaciones suponen una titulación universitaria, ingeniería por lo general, ya sea técnica o superior.
- Otras ocupaciones, tales como carpintero metálico, tipógrafo, carpintero de madera, etc., son coincidentes con la formación que se imparte en los estudios reglados de Formación Profesional.
- Por el contrario, otras muchas de las ocupaciones que figuran en los datos que se ofrecen no se derivan de la formación que proporciona el actual Sistema Educativo. No obstante, la Formación Profesional Ocupacional que imparte el INEM puede ser una vía complementaria de formación que facilite el acceso a esos puestos de trabajo.

Conviene recordar que los Módulos Profesionales de la Reforma tienen como objetivo formar cualificadamente para puestos de trabajo específicos, teniendo en cuenta las demandas de empleo que plantea un mundo del trabajo cambiante y que incorpora permanentemente nuevas tecnologías.

ANEXO 3

BECAS Y AYUDAS

1. CONCEPTO

Una beca o ayuda es toda aportación económica que el Estado —o entidades privadas— conceden a quienes deseen realizar, o se encuentren realizando estudios para su promoción educativa, cultural profesional y científica.

Estas becas o ayudas se convocan y conceden anualmente, o con una cierta periodicidad.

Para poder solicitarlas es preciso reunir los requisitos que se establezcan en cada convocatoria.

2. ORGANISMOS CONVOCANTES

2.1 Ministerios:

- M.E.C.
- M. de Asuntos Exteriores.
- M. de Cultura.
- M. de Defensa.
- M. para las Administraciones Públicas.
- M. de Trabajo y Seguridad Social.

Otros Ministerios también convocan becas y ayudas, pero estas suelen estar destinadas a post-graduados e investigadores.

2.2 Otros organismos

- Diputaciones Provinciales.
- Ayuntamientos.
- Comunidades Autónomas.

Otras entidades —Confederación Española de Cajas de Ahorro, Banco de España, Real Academia Española de la Lengua, Cortes Generales, Fundación Mapfre, Fundación Jiménez Díaz, Fundación Ramón Areces, Fundación José Antonio Artigas, Fundación Sta. María, Comisión de las Comunidades Europeas, etc., también convocan ayudas que suelen estar destinadas a postgraduados e investigadores.

3. DIFUSION DE LAS CONVOCATORIAS

Las convocatorias de organismos estatales se hacen públicas a través del **Boletín Oficial del Estado**.

Las de instituciones privadas se suelen recoger en **revistas** especializadas.

En ambos casos se difunden en los Centros Docentes, Direcciones Provinciales de los Ministerios, Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y en organismos interesados.

Para obtener información sobre las becas que se convocan, conviene preguntar, en primer lugar, **en el centro donde se va a estudiar**, procurando hacerlo con tiempo suficiente, antes de formalizar la matrícula.

También se puede pedir información en los **Centros de Información Juvenil** oficiales o privados. En el **Centro Nacional de Información y Documentación de Juventud de Madrid**, c/Marqués de Riscal, 16, existe un banco de datos sobre este asunto; el **Teléfono Joven, 410 63 63**, dependiente del **Instituto de la Juventud**, también orienta sobre ello.

Para becas que conceden las Comunidades Autónomas y otras, puede uno informarse en los Servicios Territoriales de Educación, Cultura y Juventud de cada Conserjería o Departamento.

Sobre **becas en el extranjero**, puede uno dirigirse al **Departamento de Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores** o la **Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura**, así como a embajadas y consulados de cada país.

Las **publicaciones** más importantes que informan sobre este tema, además del B.O.E.; son:

- **Revista Guía** (del Instituto de Juventud)
- **Información Profesional** (INEM)
- **Todos los estudios y carreras**
- **Guía de las salidas universitarias**
- **Estudios en el extranjero** (Unesco)...., etc.

Por último, en cuanto a las becas oficiales para los distintos niveles educativos del **Ministerio de Educación y Ciencia**, se puede uno dirigir a la **Subdirección General de Becas y Ayudas al Estado** (C/ Torrelaguna, 58), a la **Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones** (C/ Alcalá, 34) y a la **Dirección Provincial del MEC en Madrid** (C/ Vitruvio, 2).

4. TIPOS DE BECAS Y AYUDAS

4.1 Según los gastos que cubren, existen becas de matrícula, de viaje y estancia o becas consistentes en una cantidad global o mensual.

4.2 Según el tipo de formación a que van destinadas, pueden ser:

- Becas para la Formación Profesional y Formación Profesional en alternancia.
- Becas para la Universidad o estudios superiores.
- Becas para formación en el extranjero e intercambios.
- Becas para la realización de un trabajo, actividad o curso específico.
- Becas para preparación de oposiciones (no son frecuentes)
- Becas de internados y residencias
- Numerosas becas para postgraduados, investigación e iniciación en la empresa.
- Becas para disminuidos, etc.
- Y becas y ayudas al estudio para todos los niveles educativos (convocatoria anual del MEC)

5. CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL M.E.C.

Es una convocatoria anual que se publica en el Boletín Oficial del Estado e incluye todos los niveles educativos.

El plazo de solicitud de estas becas suele ser de julio a octubre.

Los impresos se pueden adquirir en los estancos, y se presentan en el Centro docente donde el solicitante vaya a cursar los estudios.

En los Institutos se recibe información exhaustiva sobre esta convocatoria cuando se publica en el BOE, por lo que los requisitos económicos o académicos para solicitarlas, las condiciones generales, plazos, etc., pueden consultarse en el propio Centro.

Aunque dichas condiciones varían en cada convocatoria, a título indicativo diremos que la última se publicó en el B.O.e. de 21 de junio de 1989 (a fecha de elaboración del presente cuaderno).

ANEXO 4 LEGISLACION

1. PLANES DE ESTUDIO: CONTENIDOS Y MATERIAS (BUP, COU Y FP)

- Decreto 160/1975, de 23 de enero por el que se aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E. 13-2-75).
- O.M. de 22 de marzo de 1975, por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, que aprueba el Plan de Estudios de Bachillerato y se regula el C.O.U. (B.O.E. 18-4-75).
- Resolución de 4 de julio de 1975, por la que se desarrolla la O.M. de 22 de Marzo de 1975 (B.O.E. 12-7-75).
- R.D. 2214/76 de 10 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Plan de Estudios de Bachillerato (B.O.E. 22-9-76).
- O.M. 11 de septiembre de 1976, por la que se modifican determinados preceptos de la O.M. de 22 de marzo de 1975, referente al Plan de Estudios de Bachillerato y C.O.U. (BB.OO.EE. 22-9-76 y 2-11-76).
- R.D. 2675/1977 de 15 de octubre, por el que se suprimen las enseñanzas de Formación Político-Social y Económica en los Centros de Bachillerato y el Seminario de Formación Cívica en el Curso de Orientación Universitaria (B.O.E. 27-10-77).
- Resolución de 1 de marzo de 1978, por la que se establecen las Orientaciones Metodológicas y contenidos del C.O.U. y se dan instrucciones sobre el mismo. (B.O.E. 17-3-78).
- Ley 19/1979 de 3 de octubre, por la que regula el conocimiento del Ordenamiento Constitucional en B.U.P. y F.P. de Primer Grado (B.O.E. 6-10-79).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre Formación Religiosa en Bachillerato y F.P. (B.O.E. 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre Enseñanzas de Religión y Moral de diversas Iglesias, Confesiones o Comunidades en el Bachillerato y Formación Profesional para el año académico 1980-81 (B.O.E. 19-7-80).
- O.M. de 16 de julio de 1980, sobre Enseñanzas de Religión y Moral Católica en Primero y Segundo Curso de Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E. 19-7-80).

- O.M. de 6 de julio de 1981, por la que se establece nuevos contenidos de Religión y Moral Católicas en Primero y Segundo Curso de Bachillerato y Formación Profesional (B.O.E. 13-7-80).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 24 de octubre de 1981, sobre Regulación de las Enseñanzas del Ordenamiento Constitucional en Bachillerato y F.P. para el año académico 1981-82 (se incluyen programas) (B.O.M. Colección Legislativa-noviembre de 1981).
- O.M. de 7 de noviembre de 1983, por la que se incorpora al Bachillerato el Programa de Enseñanza Religiosa Adventista propuesto por la Unión de Iglesias Cristianas Adventistas del Séptimo día (B.O.E. 14-11-83).
- O.M. de 19 de junio de 1984, por la que se incorporan a los planes de estudios de Bachillerato y Formación Profesional, enseñanzas de Formación Religiosa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días y se aprueban los cuestionarios y las orientaciones pedagógicas (B.O.E. 6-7-84).
- Resolución de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de las Enseñanzas Medias, por la que se complementa el punto 5.º de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 4 de julio de 1975, relativo al Segundo Idioma Moderno (B.O.E. 2-10-84).
- O.M. de 19 de abril de 1985, por la que se complementa la del 22 de marzo de 1975, en relación con el establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas de Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 27-4-85).
- Resolución de 22 de abril de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, para la aplicación y desarrollo de la O.M. de 19 de abril de 1985, sobre establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 10-5-85).
- Resolución de 3 de noviembre de 1986, por la que se establecen los contenidos de las materias de C.O.U. impartidos por centros adscritos o coordinados por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense y Politécnica de Madrid (B.O.E. 2-12-86).
- Resolución de 15 de julio de 1987, por la que se modifica parcialmente el Anexo de la Resolución de 3 de noviembre de 1986, sobre el contenido de las materias del C.O.U. impartidos por centros adscritos o coordinados por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense y Politécnica de Madrid (B.O.E. 31-7-87).
- O.M. de 3 de septiembre de 1987, por la que se modifican las Ordenes de 22 de marzo de 1975 y de 11 de septiembre de 1976, en los apartados relativos al C.O.U. (B.O.E. 14-9-87).
- O.M. de 18 de septiembre de 1987, por la que se modifica parcialmente el Anexo I de la de 22 de marzo de 1975, que aprobada los programas del Bachillerato Unificado y Polivalente (B.O.E. 22-9-87).
- Resolución del 20 de enero de 1988, por la que se aprueba el Programa y Orientaciones Pedagógicas de las Matemáticas II del C.O.U. (B.O.E. 29-1-88).
- O.M. 19 de mayo de 1988, por la que se modifican las de 22 de marzo de 1975 y 11 de septiembre de 1976, sobre el Plan de Estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente y F.P. Primer Grado (B.O.E. 25-5-88).
- Resolución de 27 de mayo de 1988, por la que se desarrollan las Ordenes de 22 de marzo de 1975, 19 de abril de 1985 y 19 de mayo de 1988, en lo relativo a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 28-5-88).

- O.M. de 17 de mayo de 1988, por la que se corrigen errores producidos en la O.M. de 19 de mayo de 1988, que modifica las de 22 de marzo de 1975 y 11 de septiembre de 1976, sobre el Plan de Estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.O.E. 1-6-88).
- O.M. de 8 de junio de 1988, por la que se regula con carácter experimental la incorporación de las Enseñanzas del Segundo Idioma Extranjero al Plan de Estudios vigente en los Centros de Bachillerato (B.O.E. 11-5-88).
- O.M. de 27 de julio de 1988, por la que se corrige la de 19 de mayo de 1988, que modifica la de 22 de marzo de 1985 y 11 de septiembre de 1976 sobre el Plan de Estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.O.E. 20-7-88).
- Resolución de 20 de enero de 1988, por la que se aprueba el programa y orientaciones pedagógicas de las «Matemáticas II» del C.O.U. (B.O.E. 29-1-88).
- Orden de 8 de junio de 1988, por la que se regula, con carácter experimental, la incorporación de las Enseñanzas del Segundo Idioma al Plan de Estudios vigente de F.P. Segundo Grado (B.O.E. 11-6-88).

2. MATRICULAS Y PRUEBAS

- O.M. de 20 de junio de 1975, por la que se establece el calendario de matriculas y Pruebas de Bachillerato (B.O.E. 28-7-75).
- Ley 30/1976, de 2 de agosto, por la que se modifica el artículo 28.5 de la Ley General de Educación sobre evaluaciones en junio y en septiembre y paso al curso siguiente de Bachillerato con una o dos asignaturas pendientes como máximo (B.O.E. 3-8-76).
- O.M. de 4 de junio de 1979, sobre evaluación final de los alumnos de Bachillerato y C.O.U. (B.O.E. 6-6-79).
- O.M. del 18 de junio de 1979, por la que se modifica el apartado 17 de la O.M. de 22 de marzo de 1975, sobre calificación de los alumnos de C.O.U. (B.O.E. 27-6-79).
- Circular de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 1 de septiembre de 1980, sobre matriculación en C.O.U. con asignaturas pendientes (B.O.M. Colección Legislativa septiembre de 1980).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 1 de junio de 1981, sobre calificación de los alumnos de C.O.U., que tuvieran asignaturas pendientes de Bachillerato (B.O.M. Colección Legislativa de junio de 1981).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 6 de octubre de 1983, sobre instrucciones para matricularse en el I.N.B.A.D. (B.O.E. 18-11-83).
- Resolución de 3 de abril de 1984, por la que se dan instrucciones para la evaluación de los alumnos que cursen las Enseñanzas Experimentales (B.O.E. 7-4-84).
- Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales aprobadas por O.M. de 30 de septiembre de 1983 (B.O.E. 4-10-83). (B.O.E. 24-1-86).
- Resolución de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dan instrucciones para la evaluación, calificación y convalidación de las Enseñanzas Experimentales del segundo ciclo, aprobadas por la O.M. de 19 de noviembre de 1985 (B.O.E. 5-2-86).

- O.M. de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza la expedición del título correspondiente al B.U.P., a los alumnos que hayan superado el primer curso de las Enseñanzas Experimentales definidas en la O.M. de 19 de noviembre de 1985.
- O.M. de 16 de mayo de 1988, sobre pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad para los alumnos que superen las Enseñanzas del Segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E 18-5-88).
- R.D. 557/1988 de 3 de junio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso en los Centros Universitarios (Estudios Universitarios vinculados a las opciones de C.O.U.) (B.O.E. 7-6-88).
- Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan los Módulos Profesionales, regulados con carácter experimental por O.M. de 8 de febrero de 1988 (B.O.E. 11-7-88).
- O.M. de 26 de abril de 1989, por la que se desarrolla el R.D. 943/1986, de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988, de 3 de junio, de regulación del ingreso en los centros universitarios, para adaptarlo a los estudios del segundo ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E. 27-5-89).
- O.M. de 24 de mayo de 1989, por la que se modifica parcialmente el Anexo I del R.D. 943/1986 de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988 de 3 de junio, sobre procedimiento de ingreso en los centros universitarios (B.O.E. 27-5-89).
- O.M. de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. 13-6-89).

3. CONVALIDACIONES BUP - FP

- O.M. de 5 de diciembre de 1975, por la que se establecen las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional (B.O.E. 11-12-75).
- O.M. de 30 de julio de 1979, por la que se amplian las convalidaciones de estudios entre el Bachillerato y la Formación Profesional (B.O.E. 29-11-79).

4. NOCTURNOS

- O.M. de 1 de agosto de 1978, por la que se regulan los estudios nocturnos de Bachillerato y C.O.U. (B.O.E. 15-9-78).
- Resolución de 12 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se desarrolla la O.M. de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria (B.O.E. 30-11-85) (Corrección errores B.O.E. 18-12-85).
- O.M. de 1 de julio de 1988, por la que se modifica parcialmente el Anexo de la Orden de 1 de agosto de 1978, reguladora de los estudios nocturnos del Bachillerato y del Curso de Orientación Universitaria (B.O.E. 6-7-88).

5. EXPERIMENTACION DE NUEVOS PLANES Y PROGRAMAS EN CENTROS ORDINARIOS DE EE.MM./REFORMA/MODULOS

- O.M. de 30 de junio de 1983, por la que se regula la experimentación de nuevos planes y programas en Centros ordinarios de Enseñanzas Medias (B.O.E. 4-10-83).
- Resolución de 3 de abril de 1984, por la que se dan instrucciones para la evaluación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales (B.O.E. 7-4-84).
- O.M. de 30 de septiembre 1983, por la que se autoriza la experimentación de nuevos planes y programas en centros ordinarios de EE.MM. (B.O.E. 4-10-83).
- Anexo II modificado por O.M. de 7-11-85 (B.O.E. 16-11-85).
- O.M. de 19 de noviembre de 1985, por la que se autoriza la realización de las experiencias que se definen en Centros Ordinarios de Enseñanzas Medias (B.O.E. 4-11-85).
- Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan las Enseñanzas Experimentales aprobadas por O.M. de 30 de septiembre de 1983 (B.O.E. 4-10-83) (B.O.E. 24-1-86).
- Resolución de 27 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se dan instrucciones para la evaluación, calificación y convalidación de las Enseñanzas Experimentales del segundo ciclo, aprobadas por la O.M. de 19 de noviembre de 1985 (B.O.E. 5-2-86).
- O.M. de 15 de julio de 1986, por la que se autoriza la expedición del título correspondiente al B.U.P., a los alumnos que hayan superado el primer curso de las Enseñanzas Experimentales definidas en la O.M. de 19 de noviembre de 1985.
- O.M. de 21 de octubre de 1986, por la que se define y aprueba al experiencia relativa del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (B.O.E. 6-11-86).
- O.M. de 8 de febrero de 1988, por la que se regulan con carácter experimental, los Módulos Profesionales previstos en la O.M. de 21 de octubre de 1986, por la que se define y aprueba la experiencia relativa al Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria (B.O.E. 12-2-88).
- O.M. de 16 de mayo de 1988, sobre pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad para los alumnos que superen las Enseñanzas del Segundo Ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E. 18-5-88).
- Resolución de 15 de junio de 1988, por la que se dan instrucciones para la evaluación y calificación de los alumnos que cursan los Módulos Profesionales, regulados con carácter experimental por O.M. de 8 de febrero de 1988 (B.O.E. 11-7-88).
- O.M. de 26 de abril de 1989, por la que se desarrolla el R.D. 954/1986, de 9 de mayo, modificado por el R.D. 557/1988, de 3 de junio, de regulación del ingreso en los centros universitarios, para adaptarlo a los estudios del Segundo Ciclo del Plan Experimental para la Reforma de las Enseñanzas Medias (B.O.E. 27-5-89).
- Orden de 5 de diciembre de 1988, por la que se regulan, con carácter experimental, los Módulos profesionales para alumnos de Primer Ciclo de la Reforma Experimental de EE.MM. (B.O.E. 20-12-88).
- Orden de 5 de diciembre de 1988 por la que se modifica la de 8 de febrero de 1988 y se regulan nuevos módulos profesionales (B.O.E. 20-12-88).

6. E.A.T.P.

- O.M. de 19 de abril de 1985, por la que se complementa la del 22 de marzo de 1975, en relación con el establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas de Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 27-4-85).
- Resolución de 22 de abril de 1985, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, para la aplicación y desarrollo de la O.M. de 19 de abril de 1985, sobre establecimiento de nuevas especialidades de Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 10-5-85).
- Resolución de 27 de mayo de 1988, por la que se desarrollan las ordenes de 22 de marzo de 1975, 19 de abril de 1985 y 19 de mayo de 1988, en lo relativo a las Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales (B.O.E. 28-5-88).

7. 2.º IDIOMA

- Resolución de 13 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se complementa el punto 5.º de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 4 de julio de 1975, relativo al Segundo Idioma Moderno (B.O.E. 2-10-84).
- O.M. de 8 de junio de 1988, por la que se regula con carácter experimental la incorporación de las enseñanzas del Segundo Idioma Extranjero al Plan de Estudios vigente en los Centros de Bachillerato (B.O.E. 11-5-88).

8. INBAD

- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de 6 de octubre de 1983, sobre instrucciones para matricularse en el I.N.B.A.D. (B.O.E. 18-11-83).

9. GENERALIDADES

- R.D. 2376/1985 de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de EGB, BUP y FP.
- O.M. 22 de mayo de 1978, por la que se regula la expedición del título de Bachiller (B.O.E. 15-6-78).
- R.D. 1854/1983 de 15 de junio, por el que se modifican determinados artículos del R.D. 3200/1976, reguladores de la impartición de las enseñanzas de Bachillerato y C.O.U. en el extranjero a través de la modalidad de la Enseñanza a Distancia (B.O.E. 7-7-83).
- O.M. de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato y Formación Profesional, sostenidos con fondos públicos y dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. 13-6-89).
- Orden de 25 de abril de 1988, sobre requisitos académicos, económicos y procedimentales para la concesión de becas y ayudas al estudio (B.O.E. 23-5-88).

- Resolución de 13 de diciembre de 1988, por la que dan instrucciones para la aplicación de la Orden de 4-8-88 que regula el procedimiento de expedición de los títulos, diplomas y certificados correspondientes a los estudios de EGB, FP, BUP y Enseñanzas Artísticas (B.O.E. de 12-1-89).
- R.D. de 28 de octubre de 1988, sobre derechos y deberes de los alumnos (B.O.E. 26-12-88).

ANEXO 5 DIRECCIONES

- INSTITUTOS DE F.P.
- CENTROS CONCERTADOS
- INSTITUTOS DE B.U.P.
- CENTROS CON MODULOS PROFESIONALES
- OFICINAS DEL INEM

INSTITUTOS DE FORMACION PROFESIONAL DE MADRID CAPITAL Y PROVINCIA

Inst. politécnicos

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
«Carlos M. ^a Rdguez. Valcarcel»	Pza. Pablo Garnica, 4	439 35 70 439 30 17	28030
«Juan de la Cierva»	Ronda de Valencia, 3	230 57 69 230 58 21	28005
«Palomeras-Vallecas»	Ctra. Arboleda s/n	331 45 03 331 45 60	28031
«Parque Aluche»	Maqueda, 86	718 24 89 718 26 10	28024
«San Blas»	Arcos de Jalón, s/n	206 11 48 206 11 49	28037
«Virgen de la Paloma»	Franco Rodríguez, 106	459 02 00	28039

Inst. Form. Profesional

MADRID

«Barajas»	Crtra. Barajas Km. 9,5	742 62 11	28042
«B.º Bilbao»	Villaescusa, s/n	204 10 18	28017
«Carambachel Bajo»	Gral. Ricardos, 177	462 86 00	28025
«Ciudad de Jaén»	Cno. del Río, 25	217 30 00	28041
«La Elipa»	Sta. Irene, s/n	405 11 02 405 11 97	28017
«Enrique Tierno Galván»	Ctra. Andalucía km 6,2	217 00 47	28041
«Esc. Industrias Lácteas»	Avda. de Portugal, s/n	463 65 70	28011
«Esc. Museo Vid y el Vino»	Avda. de Portugal, s/n	463 31 00	28011
«Esc. Sup. Host. y Turismo»	Pta. del Angel s/n	463 11 00	28031

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
«Islas Filipinas»	Jesús Maestro, s/n	234 37 08 254 43 49	28003
«Leonardo da Vinci»	Gral. Romero Bassart, 90	706 49 70 706 30 48	28044
«M. ^a Pilar Ruiz Liñares»	P. ^o del Angel, s/n	479 68 51 479 67 52	28011
«Pradolongo»	Fermín Donaire, s/n	469 90 13 469 91 62	28026
«Príncipe Felipe»	Finisterre, 60	730 11 22	28029
«San Roque-Carambachel»	Castelflorite, 4	461 71 22	28019
«Sta. Engracia»	Sta. Engracia, 13	447 72 34 447 72 36	28.010
«Tetuán de las Victorias»	Limoneros, 28	279 14 54	28020
«Hortaleza»	Benita de Avila, 3	759 41 52 759 40 77	28043
«Madrid-Vicalvaro»	Villablanca, s/n	776 79 69 775 22 14	28017
«Moratalaz»	C.D. Valderrábanos s/n	430 68 09 430 69 11	28030
«Las Musas»	Longares, s/n	213 58 90	28022
«Pacífico»	Luis Mitjans, 41	552 39 79	28007
«Vallecas n. ^o 1»	Avda. Albufera, 78	477 38 09 447 14 38	28038
«Vallecas n. ^o 2»	Antonio Folgueras, 27	478 00 23	28018
Alcalá de Henares			
«Alonso de Avellaneda»	Vitoria, 3	888 11 74	28802
«Mateo Alemán»	Avda. Ejército, 89	888 24 31	28802
Alcobendas			
	Crtra. Fuencarral	654 06 26	28100
Alcorcón			
«Prado de Sto. Domingo»	Avda. Pablo Iglesias, s/n	611 15 11 611 15 61	28922
«N. ^o II»	Avda. Oeste, s/n	612 35 01 612 35 54	28922
«N. ^o III»	Sahagún, s/n	612 52 61	28922
Aranjuez			
	Moreras, 28	892 02 98	28300
Arganda del Rey			
	Canal Valdepeñas, Polígono 25 (La poveda)	871 45 12 871 53 12	28500
Cercedilla			
«La Dehesilla»	Dehesilla y Rodeo, s/n	852 17 63 852 18 97	28470
Colmenar Viejo			
	Polígono La Mina	845 56 50 845 57 47	28770

	Dirección	Teléfono	C. Postal
Collado Villalba	La Dehesa Boyal, s/n		28400
Coslada	Avda. José Gárate, s/n	672 71 42 672 71 11	28820
Fuenlabrada			
«G. Melchor de Jovellanos»	Móstoles, 64	697 15 65 697 15 12	28940
«Salvador Allende»	Ctra. Andalucía, s/n	697 72 13	28940
Getafe			
«Alarnes»	Toledo, s/n	681 42 13	28901
«N.º II»	Senda de Mafalda, s/n	681 02 12	28905
«N.º III»	Avda. Vascongadas, s/n		28903
Leganés			
«Luis Vives»	Cno. Cementerio, s/n	694 15 11 694 73 52	28914 28914
«N.º II»	Cno. Cementerio, s/n	694 63 97 694 99 61	28914 28914
«N.º III»	Cno. Cementerio, s/n	694 99 61	28914
Majahahonda			
	Parcela E. 15 Oeste El Tejar	637 74 64 637 79 47	28220
Móstoles			
«Felipe Trigo»	Pintor Velázquez, 66	613 80 35	28935
«Luis Buñuel»	Pintor Sorolla, s/n	618 04 61	28933
«N.º III»	Avda. Alcalde Móstoles s/n	613 88 12 613 88 35	28933
Parla			
«N.º I»	Juan Carlos I s/n	698 29 06 698 2993	28980
«N.º II»	Leganés, s/n	698 28 11	28980
San Fernando de Henares			
	Irún	673 02 41	28830
San Martín de Valdeiglesias			
	De los Estudios, s/n		28680
San Sebastián de los Reyes			
«Joan Miró»	Isla de la Palma, s/n	652 70 02	28700
Torrejón de Ardoz			
	De la Plata, s/n	675 69 36	28850
Torrelaguna			
	P.º de la Varguilla s/n	843 02 37	28180

Centros enseñanza integrada

Alcalá de Henares

San Ignacio Loyola, s/n

889 24 50 28806

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL PRIVADOS CONCERTADOS

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
Afuera II	Carrera S. Francisco, 11	265 52 45	28005
Alonso	Ferrovianos, 17	476 16 72	28026
Asunción Cuestablanca	Avda. Burgos, 7-8	202 05 49	28050
Besana	Estrecho Gibraltar, 27	407 12 49	28027
Blas de Otero	Avda. Abrantes, 55	469 85 30	28025
Central	Pilarica, 6	269 68 05	28026
Centro Cultural Gredos	Pza. Puerto Rubio, 26	433 77 11	28018
Centro Cultural Salmantino	Avda. Albufera, 60	478 19 72	28038
Centro Estudios Aragón	Alcalá, 269	404 73 42	28027
Centro Estud. Prof. Adm. Ling.	José Ortega y Gasset, 89	401 05 75	28006
Centro Estudios Roles	Gallo, 23	776 45 93	28032
Centro Estudios Universal	Atocha, 23	228 00 72	28012
Cima	Pta. del Sol, 12	232 44 95	28013
Ciudad de los muchachos	Manco de Lepanto, 2	251 46 00	28018
Escuela Edc. Dism. Psíquicos	Josefa de Valcarcel, s/n	742 22 28	28027
Escuela Politécnica Giner	Maqueda, 8	711 47 69	28024
Escuela Profesional Javeriana	Alberto Aguilera, 8	445 73 50	28015
Eurocenta	Luis Vélez de Guevara, 2	228 00 72	28012
Europa	Pza. Carolina, s/n	739 85 27	28034
Fuencarral	Artistas, 38	254 48 07	28020
González Cañadas	Fuencarral, 103	448 94 09	28004
Hease	La Plata, 8 y 9	445 20 15	28021
Institución Salesiana	Ronda de D. Bosco, 3	208 76 40	28025
Institución La Salle	Valle Inclán, 48	705 70 33	28024
Instituto Enseñanzas Aplicadas	Sagasta, 20	448 00 22	28004
Isabel La Católica	Gral. Ricardos, 27	471 22 61	28019
Jesús María	Hnos. García Noblejas, 63	267 16 60	28037
José Ramón Otero	Franco Brizuela, 3	463 55 03	28011
Joyfe I	León V de Armenia, 68	272 01 61	28019
Lagos, Los	Gregorio López, 15		28032
Liceo Madrid	Totana, s/n	200 70 99	28033
Liceo San Pablo	Dr. Martín Arévalo, 3	797 62 18	28021
Logos	Boltaña, 64	741 37 99	28022
López Vicuña	Hinojal, s/n	206 89 59	28017
Madre de Dios	Madridejos, 34	475 31 46	28026
María Hita	Avda. de los Toreros, 9	245 92 31	28028
María Inmaculada	Convento, 16	203 35 28	28018
María Inmaculada	Gral. Tabanera, 62	208 67 56	28025
María Inmaculada	Fuencarral, 97-99	222 23 22	28004
María Inmaculada	Ríos Rosas, 35-37	441 06 28	28003
María Inmaculada	Gral. Martínez Campos, 18	446 61 19	28010
Mirador	Pza. Cartaya, s/n	218 29 36	28024
Ntra. Sra. de Carmen Nájera	Cinco Rosas, 54	462 30 66	28025
Ntra. Sra. de Fátima	Manuel Muñoz, 30	269 78 80	28026
Ntra. Sra. del Pilar	San Benito, 6	215 00 25	28019

Madrid	Dirección	Teléfono	C. Postal
Ntra. Sra. del Pilar	Sánchez Preciados, 62	450 20 12	28035
Ntra. Sra. de Sonsoles	Valle del Oro, 14	471 72 73	28019
Ntra. Sra. de las Victorias	Apóstol Santiago, 62	403 53 03	28017
Padre Piquer	Cañaveral, 96	315 39 47	28029
Prado, El	Costa Brava, 4-6	734 49 00	28034
Primero de Mayo	Martos, 15	203 69 47	28018
Quintana, La	Revoltosa, 19	203 04 29	28031
Rafaela Ybarra	Avda. Rafaela Ybarra, 73	469 25 96	28026
Sagrado Corazón	Ctra. Villverde a Vallecas, 309	203 01 40	28031
Sagrado Corazón	D. Pedro, 14	265 36 04	28005
Sagrado Corazón de Jesús (La Salle)	Avda. Cardenal Herrera Oria, 242	216 77 46	28035
Salesianos Atocha (Inst. F.)	Ronda de Atocha, 27	230 37 01	28012
San Anselmo	Gral. Yagüe, 70-72	279 42 76	28020
S. Diego y S. Vicente Paul	P.º de Eduardo Dato, 4	419 97 20	28010
San Martín	Avda. Dr. García Tapia, 30	430 00 18	28030
San Nicolás	Lezo, 10	796 55 65	28021
San Pedro de Alcantara	Alondra, 22	461 33 70	28025
Santa Ana y S. Rafael	Dr. Esquerdo, 53	273 80 15	28023
Santa Bárbara	Plza. de la Paja, 4	265 23 40	28005
Santa M.ª de los Apóstoles	Plza. Grosella, 4	462 74 11	28025
Santa María del Bosque	Gaviotas, 14	471 62 56	28025
Santa Rosa de Lima	Pedroñeras, 38	200 89 20	28033
Santo Domingo el Sabio	Hnos. García Noblejas, 66	408 48 00	28017
Super Liceo Cónsul	Calero Pita, 15	785 87 14	28018
S.S. Pío XII	Alberique, 2	206 23 09	28017
Tajamar	Pío Felipe, 12	477 25 00	28038
Teide I	Castillo de Uclés, 11	204 12 38	28017
Teide II	Mayor, 49	248 39 31	28013
Teide III	Galiana, 14	463 54 66	28011
Teide IV	Alcalá, 339	708 73 11	28027
Los Tilos	Bendición de Campos, 5	457 30 02	28016
Virgen de la Luz (Coviluz)	Vizconde de Matamala, 1	255 48 86	28028
Alcalá de Henares			
Calasanz	Santiago, 35	889 29 00	
Centro de Estudios Profesionales	Lope de Vega, 19	888 14 75	
Sagrado Corazón de Jesús	Escritorios, 6	888 14 75	
San Ignacio de Loyola	Campo del Angel, s/n	888 14 00	
Alcobendas			
Liceo 3	Zaragoza, 17	739 17 75	
Alcorcón			
Juan XXIII	Nueva, 4	619 86 80	
Ntra. Sra. de los Remedios	Guindales, 19	619 49 81	
Ntra. Sra. de Rihondo	Virgen de Iciar, 17	619 63 75	
Aranjuez			
Loyola	Valeras, 14	819 05 05	
Arganda del Rey			
Rial	Avda. José Antonio, 52	871 07 53	

	Dirección	Teléfono
Buitrago de Lozoya		
Sta. M. ^a del Castillo (F)	Ctra. Irún, Km. 75	868 02 00
Sta. M. ^a del Castillo (M)	Ctra. Irún, Km. 75	868 01 50
Collado de Villalba		
Centro de Enseñanza Audiovisuales	Dr. Honorio Lozano, 2	850 57 95
Virgen de la Almudena	Ctra. Hoyo de Manzanares, 6	850 21 44
Fuenlabrada		
Santa Teresa	Travesía Gral. Varela, 6	690 06 24
Getafe		
Inglan	Paloma, 5	695 13 69
La Inmaculada	Escuelas Pías, 2	695 19 00
Rogomar	Serranillos, 25-27	695 12 27
Leganes		
El Salvador	San Vicente, 17	686 40 15
Virgen del Camino	San Bernardo, 8-10	619 20 24
Navalcarnero		
Escuela Comarcal de F.P. Navalcarnero	Ctra. Cadalso de los Vidrios, s/n	811 05 65
Pinto		
Ntra. Sra. de la Providencia	San José, 4	691 03 03
Pozuelo de Alarcón		
Retamar	Pajares, s/n	715 48 00
S. S. de los Reyes		
San Miguel	Prensa, 31	652 20 50
Valdemoro		
Arzobispo Morcillo	Estrella Elola, 10	895 01 16
Villarejo de Salvanes		
Ntra. Sra. de Lepanto	Luis de Requesens, 3	847 41 70

INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MADRID CAPITAL

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Alameda de Osuna	Antonio Sancha, s/n (Hortaleza) - 28042	747 30 17	Autónoma	No
Arcipreste de Hita	Ronda del Sur, 6 (Mediodía) - 28018	785 84 14	Complutense	Sí
Arturo Soria	Somontín, s/n (Hortaleza) - 28033	202 85 45	Autónoma	No
Avenida de los Toreros	Avda. de los Toreros (Salamanca) - 28028	245 23 26	Autónoma	No
Miguel Delibes				
(Barrio de Bilbao)	Villaescusa, s/n (Ciudad Lineal) - 28017	754 13 54	Autónoma	No
Barrio de La Elipa	Santa Irene, s/n (Ciudad Lineal) - 28030	405 14 15	Complutense	No
Barrio de La Estrella	Estrella Polar, s/n (Retiro) - 28007	409 50 80	Complutense	No
Barrio del Pilar I	Alfredo Marquerie, 21 (Fuencarral) - 28034	738 86 75	Autónoma	No

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Fermín Caballero	Funciona en I. B. Príncipe Felipe			
Beatriz Galindo	Goya, 10 (Salamanca) - 28001	276 47 06	Autónoma	Sí
Blas de Otero	Maqueda, 130 (Latina) - 28024	719 16 00	Complutense	No
Calderón de la Barca	Antonio Leyva, 84 (Carabanchel) - 28019	260 83 00	Complutense	Sí
Cardenal Cisneros	Reyes, 4 (Centro) - 28015	522 48 69	Complutense	Sí
Cardenal Herrera Oria	Fermín Caballero, 68 (Fuencarral) - 28034	201 84 68	Autónoma	No
Carlos II	Arcos de Jalón, s/n (San Blas) - 28037	206 05 74	Complutense	Sí
Cervantes	Embajadores, 70 (Centro) - 28012	228 50 61	Autónoma	Sí
Ciudad de los Angeles	Anoeta, 16 (Villaverde) - 28041	798 53 61	Complutense	No
Ciudad de los Poetas	Valdesangil, s/n (Moncloa) - 28039	209 19 00	Complutense	No
Conde de Orgaz	Nápoles, s/n	759 70 13		
	(Hortaleza) - 28043	759 79 49	Autónoma	Sí
Eijo y Garay	Severino Aznar, 6 (Latina) - 28011	463 24 42	Complutense	Sí
Emilia Pardo Bazán	Santa Brígida, 10 (Centro) - 28004	521 66 86	Autónoma	Sí
Emilio Castelar	Río de Oro, 4 y 6 (Carabanchel) - 28019	471 32 43	Complutense	Sí
Emperatriz Mariana de Austria	Antonio Leyva, 84 (Carabanchel) - 28019	260 95 05	Complutense	No
Felipe II	Valdebernardo, s/n (Moratalaz) - 28030	773 18 54	Complutense	No
Fortuny	Fortuny, 22 y 24 (Chamberí) - 28010	410 18 39	Autónoma	No
Fuencarral Mirasierra	La Masó, 22 (Fuencarral) - 28034	734 18 76	Autónoma	No
Gabriela Mistral	San Román del Valle, s/n	206 87 60		
	(San Blas) - 28037	206 56 06	Autónoma	No
García Morato	Gral. Saliquet, s/n (Latina) - 28044	705 63 00	Complutense	No
García Morente	Ronda del Sur, 151 (Mediodía) - 28018	785 07 14	Complutense	No
Gómez Moreno	Avda. Hellín, s/n			
	(San Blas) - 28037	206 47 43	Complutense	No
Gran Capitán	Paseo Melancólicos, 51			
	(Arganzuela) - 28005	265 50 12	Complutense	No
Gregorio Marañón	Avda. Betanzos, s/n	739 02 54		
	(Fuencarral) - 28039	201 49 01	Autónoma	Sí
Hortaleza	Abizanda, s/n (Pinar del Rey)			
	(Hortaleza) - 28033	764 55 00	Autónoma	No
Hortaleza II	Funciona en I. B. San Juan Bautista			
Isabel La Católica	Alfonso XII, 3 y 5 (Retiro) - 28014	227 78 78	Autónoma	Sí
Iturralde	Ntra. Sra. de la Luz, esquina Ocaña - 28047	462 68 22		
Joaquín Turina	Guzmán el Bueno, 92 y 94			
	(Chamberí) - 28015	253 96 25	Complutense	Sí
Joseph Celestino				
Mutis y Bosio	Huerta de Villaverde, 15 - 28021	745 40 06	Complutense	No
Juan de Villanueva	Camino Viejo de Villaverde, 28 - 28041	211 63 43	Complutense	No
Lope de Vega	San Bernardo, 70 (Centro) - 28015	231 85 29	Complutense	Sí
María de Molina	Mirabel, s/n (Latina) - 28044	705 46 11	Complutense	No
Mariana Pineda	Avda. Dr. Tapia, s/n (Moratalaz) - 28030	430 21 11	Complutense	No
Mariano José de Larra	Camarena, 181 (Latina) - 28047	719 22 05	Complutense	Sí
Marqués de Suanes	Avda. 25 de Septiembre, 3			
	(Ciudad Lineal) - 28027	741 46 53	Autónoma	No
Miguel Servet	Castelflorite, s/n (Carabanchel) - 28019	461 53 22	Complutense	No
Ntra. S. ^a de la Almudena	«Cuartel de la Remonta»			
	Pza. de la Remonta - 28039	447 72 26	Complutense	Sí
Orcasitas I	Tolosa, 2 y 4 (Villaverde) - 28041	211 26 13	Complutense	Sí
Ortega y Gasset	Santa Fé, 4 (Moncloa) - 28008	241 97 62	Complutense	No
Príncipe Felipe	Monforte de Lemos, s/n			
	(Fuencarral) - 28029	730 59 22	Autónoma	No
Quevedo	Arcos de Jalón, 9	206 03 71		
	(San Blas) - 28037	206 56 04	Complutense	Sí

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Ramiro de Maeztu	Serrano, 127 (Chamartín) - 28006	261 78 42 621 78 38	Autónoma	Sí
Ramón y Cajal Rey Pastor	Avda. Manoteras, s/n (Hortaleza) - 28034 Corregidor José de Pasamontes, 17 (Moratalaz) - 28030	766 54 00 439 46 72	Autónoma Complutense	No Sí
S. Cristobal de de los Angeles	Pza. Los Pinazo, 7 (Mediodía) - 28021	798 11 24 798 25 84	Complutense	Sí
S. Isidoro de Sevilla	Pza. Marqués de Comillas, 1 (Chamberí) - 28040	233 06 07	Complutense	No
San Isidro	Toledo, 39 (Centro) - 28005	265 68 33 265 12 71	Complutense	Sí
San Juan Bautista	San Nemesio, s/n (Ciudad Lineal) - 28043	413 79 61	Autónoma	No
San Mateo	Beneficencia, 4 (Centro) - 28004	521 64 87	Autónoma	No
San Pascual	Salvador de Madariaga, s/n	404 94 90	Autónoma	
Santa Teresa de Jesús	Fomento, 9 (Centro) - 28013	248 50 14	Complutense	No
Santa Marca	Puerto Rico, 34 y 36 (Chamartín) - 28016	250 51 22	Autónoma	No
Simancas	Zaratán, s/n (San Blas) - 28037	204 15 70	Autónoma	Sí
Tetuán-Valdeacederas	Pinos Alta, 63 (Tetuán) - 28029	733 09 00	Autónoma	Sí
Tirso de Molina	Afda. Albufera, 144 (Vallecas) - 28038	203 31 73	Complutense	Sí
Valdezarza	Malaíta, s/n (Fuencarral) - 28035	723 20 52 723 21 77	Complutense	No
Vallecas-Orevasa (Antonio Domínguez O.)	Avda. Andaluces, s/n (Vallecas) - 28038	203 32 35	Complutense	No
Vicálvaro	Casalarreina, s/n (Moratalaz) - 28032	776 22 62	Complutense	No
Villa de Vallecas	Paseo Pilas, s/n (Funciona en V. Orevasa)	777 47 15		

INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Alcalá de Henares				
Complutense	Avda. de Valladolid, s/n	888 01 69	Alcalá	Sí
Arq. Pedro Gumiel	Avda. Reyes Magos, s/n	889 81 62	Alcalá	No
Alonso Quijano	Huerta de Sementales, s/n	880 14 11	Alcalá	No
Alcalá IV	Gardenia, s/n	880 84 62	Alcalá	No
Alcalá V	Funciona en Alcalá IV			
Alcalá VI	Avila, s/n	881 93 11		
CEI	Alalparado, s/n	889 24 50		
Alcobendas				
Fco. Giner de los Ríos	Ctra. Barajas s/n	652 62 15	Alcalá	Sí
Severo Ochoa	Ctra. Burgos km 9	652 69 89	Alcalá	No
Alcobendas III	Valgrande, 27			
Alcobendas IV	Ctra. Fuencarral, s/n (provisional)	663 80 85		
Alcorcón				
Los Castillos	Avda. de los Castillos, s/n	612 10 63	Complutense	No
Galileo Galilei	Avda. Pablo Iglesias, s/n	611 35 11	Complutense	No
Jorge Gillén	Avda. Olímpico Fdez. Ochoa	641 57 11	Complutense	No
Alcorcón IV	Avda. de Villaviciosa, s/n	610 70 13	Complutense	No

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Fuenlabrada				
Alcorcón V	Hermandades, s/n (P. Lisboa)	611 87 12	Complutense	No
Alcorcón VI	Funciona en C. P. Los Castillos			
Alcorcón VII	Funciona en el Jorge Guillén			
Algete				
I.B.	Ctra. de Torrelaguna s/n. Funciona provisionalmente aulas del Ayuntamiento			
Aranjuez				
Domenico Scarlatti	Valeras, 12	891 00 57	Complutense	Sí
Arganda del Rey				
Arganda del Rey	Avda. del Instituto, s/n	971 11 56	Alcalá	Sí
Arganda II	Funciona en I. B. Arganda del Rey			
Boadilla del Monte				
I.B.	Santillana del mar, 22 (provisional)			
La Cabrera				
I.B.	Azucena, 10			
Chinchón				
I.B.	Antigua Estación. Funciona provisionalmente en Hermanos Maristas, 9.		Complutense	No
Ciempozuelos				
Juan Carlos I	Avda. de Fdez. Vitorio, s/n	893 01 58	Complutense	No
Colmenar Viejo				
Colmenar Viejo	Isla del Rey, s/n	845 21 14	Autónoma	Sí
Tres Cantos		803 11 42	Autónoma	No
Collado Villalba				
Jaime Ferrán	Piedrahíta, s/n	850 15 71	Complutense	No
Coslada				
María Moliner	Avda. de España, s/n	671 07 84	Alcalá	No
Coslada II	Prolongación V. del Mar, s/n	673 56 13	Alcalá	No
Coslada III	Funciona en el María Moliner			
Coslada IV	Zona de la Rambla (provisional)			
Fuenlabrada				
Dionisio Aguado	Italia, 14	690 72 14	Complutense	Sí
Fuenlabrada II	Zaragoza, 8	606 25 08	Complutense	No
Fuenlabrada III	Funciona en Fuenlabrada II			
Getafe				
Puig Adam	Toledo, s/n	695 02 79	Complutense	Sí
Silverio Lanza	Avda. Ciudades - P. Margaritas	681 08 15	Complutense	No
Manuel Azaña	Avda. Ciudades	682 15 11	Complutense	No
Getafe IV	Avda. Juan Carlos I, s/n (sector III)	682 11 87	Complutense	No
Getafe V	Avda. Vascongadas, s/n	681 67 63	Complutense	

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Getafe				
Getafe VI	Funciona en Getafe IV			
Getafe VII	Avda. Fuerzas Armadas, s/n			
Getafe VIII	Alhóndiga			
Getafe IX	Ctra. Leganés (provisional)			
Guadarrama				
Guadarrama	Pza. de Carlos Martínez. Funciona provisionalmente en la Casa de la Cultura.			
Leganés				
Jose de Churriguera	Avda. Dr. Fleming, s/n	694 60 11	Complutense	Sí
María Zambrano	Alpujarras, 52	688 22 01	Complutense	No
Butarque	Camino del Cementerio, s/n	694 20 11	Complutense	No
Leganés IV	Alemania, 19	686 72 14	Complutense	No
Tierno Galván	Camino de los Frailes, s/n	694 78 59	Complutense	No
Leganés VI	Hernán Cortés, 7	693 00 16	Complutense	No
Leganés VII	San Juan, s/n	619 79 12	Complutense	No
Leganés VIII	Rey Pastor, s/n			
Leganés IX	Crta. Villaverde. Funciona provisionalmente en Leganés VI.			
Leganés X	Camino del Cementerio, s/n. Sector 13			
Navalcarnero				
I.B.	Glorieta de la estación, s/n			
Majadahonda				
Majadahonda	Avda. Guadarrama, s/n	638 74 23	Complutense	No
Majadahonda II	Avda. de los Claveles, s/n	639 00 11		
Mejorada del Campo				
I.B.	Juan Gris, s/n (provisional)			
Móstoles				
Juan Gris	Nueva York, s/n	645 98 13	Complutense	Sí
Manuel de Falla	Avda. Olímpica, s/n	617 10 74	Complutense	No
Manuela Malasaña	Desarrollo, s/n	645 05 93	Complutense	No
Móstoles IV	Avda. de la ONU, s/n	617 50 02	Complutense	No
Móstoles V	Sorolla, s/n	618 04 72	Complutense	No
Móstoles VI	Rosales, 2	614 62 12		
Móstoles VII	Pintor Velázquez, 25	617 05 63		
Móstoles VIII	Funciona en el Móstoles IV			
Parla				
Enrique Tierno G.	Juan Carlos I, s/n	698 11 11	Complutense	Sí
Parla II	Camino de la Cantueña, s/n	698 61 11		
Pinto				
Vicente Aleixandre	Cañada Real de la Mesta, s/n	691 00 12	Complutense	Sí
Pozuelo de Alarcón				
Pozuelo de Alarcón	Avda. Juan XXIII, 4	715 71 63	Complutense	Sí
Pozuelo II	Camino del Monte, s/n	715 58 11	Complutense	No
Pozuelo III	Manzana E, 3. Funciona en I. B. Pozuelo de Alarcón.			

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono	D. Univers.	Nocturno
Las Rozas Las Rozas Las Rozas II	Real, s/n Parcela 102-4 Zona Abajón. Funciona en I. B. Las Rozas.	637 40 06		
San Fernando de Henares Vega de Jarama	Ramón y Cajal, 9	671 11 04	Alcalá	Sí
San Lorenzo del Escorial San Lorenzo del E.	Ctra. de Guadarrama, 11	890 24 70	Complutense	Sí
San Martín de Valdeiglesias Pedro Tolosa	Estudios, s/n	861 01 45	Complutense	No
San Sebastián de los Reyes Gonzalo Torrente B. I. B. II	Avda. de Aragón, s/n Avda. Moscatelar. Funciona en I. B. Gonzalo Torrente Ballester.	652 65 33	Autónoma	No
Torrejón de Ardoz Las Veredillas León Felipe Victoria Kent Torrejón IV Torrejón V	Lisboa, 35 San Fernando, s/n. Barrio Las Fronteras. La Plata, s/n Funciona en C. P. Platero. Avda. S. Fernando, 4 Funciona en el Victoria Kent	675 30 49 676 81 12 656 00 79 656 36 14	Alcalá Alcalá Alcalá	Sí No No
Torrelodones Torrelodones	Monte de los Angeles, s/n	859 22 11	Complutense	No
Valdemoro Valdemoro	Herencia y Aguado	895 42 11	Complutense	No
Villaviciosa de Odón I.B.	Santa Ana, 2 (provisional)	616 00 83		

CENTROS QUE IMPARTEN MODULOS PROFESIONALES

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono
IFP Barrio de Bilbao	Villaescusa, s/n	204 10 18
Ciudad Escolar (BUP)	Ctra. Colmenar km. 12,8	734 27 00
Ciudad Escolar (FP)	Ctra. Colmenar km. 12,8	734 27 00
IFP Coslada	Avda. José Garate, s/n (Coslada)	672 71 42
E. Ctral. de Capacitación Agraria	S. Fernando de Henares	671 17 00
E. Superior de Hostelería y Turismo	Puerta del Angel, s/n	463 11 00
IFP Felipe Trigo	Pintor Velázquez 66, s/n (Mostoles)	613 80 35
IB María Zambrano	Alpujarras, 52 (Leganés)	688 22 01
ECFP Navalcarnero	Ctra. Cadalso de los Vidrios, s/n (Navalcarnero)	811 05 65
EEPP Padre Piquer	Cañaverall, 96	315 39 47
PFP Palomeras Vallecas	Carretera Arboleda, s/n	331 45 03

Nombre del Centro	Domicilio	Teléfono
IFP Prado de Sto. Domingo	Avda. de Pablo Iglesias, s/n	611 15 11
IFP Ruiz Liñares	Puerta del Angel, s/n	479 68 51
Colegio San Fernando	Ctra. Colmenar km. 13,5	734 24 60
IB San Isidro	Toledo, 39	265 68 33
IFP Tetuán de las Victorias	C/ Limoneros, 28	279 14 54
IPFP Virgen de la Paloma	Francos Rodríguez, 106	459 02 00

DIRECCIONES DEL INEM

	Direcciones	Teléfono
Instituto Nacional de Empleo		
Dirección Provincial	Bretón de los Herreros, 41	441 15 00
	Telefax	442 64 56
Centros de Formación Ocupacional		
Santamarca	Costa Rica, 30	250 37 07
Moratalaz	Hacienda de Pavones, s/n	772 61 00
Paracuellos	Paracuellos del Jarama	205 40 42
Leganés	Butarque, s/n	693 00 14
Agueda Díez	Pl. de Agueda Díez, 4	471 98 22
Oficinas de Empleo		
Madrid-Atocha	Ronda de Atocha, 5-7	468 68 63
Madrid-Barrio del Pilar	La Bañeza, 35	730 02 44
Madrid-Barrio de la Concepción	Virgen de Lluc, 45	407 05 53
Madrid-Carabanchel	Oca, 15	472 61 09
Madrid-Ciudad Lineal	Santa Leonor, 8	754 15 50
Madrid-Estrecho	Reina Mercedes, 1-3	234 30 00
Madrid-Goya	General Pardiñas, 5	431 73 60
Madrid-Moratalaz	Hacienda de Pavones, s/n	772 74 89
Madrid-Portazgo	Avda. Buenos Aires, 24	778 70 98
Madrid-Puerta del Angel	Pl. de Santa Cristina, 3	463 65 66
Madrid-Santamarca	Víctor de la Serna, 43	458 88 57
Madrid-Usera	Amor Hermoso, 63	475 57 87
Madrid-Vallecas	Martínez de la Riva, 75	478 54 54
Madrid-Villaverde	Avda. Real de Pinto, 38	797 22 27
Provincia		
Alcalá de Henares (Estación)	P.º de la Estación, 9	888 08 62
Alcalá de Henares (Ronda)	Pintor Picasso, 1	888 72 64
Alcorcón	Las Vegas, 6	612 42 11
Aranjuez	Infantas, 27	891 21 91
Arganda del Rey	Ctra. de Loeches, 33	871 42 27
Colmenar Viejo	Libertad, 6	845 06 91
Collado Villalba	Generalísimo, 82	850 38 88
Fuenlabrada	Castilla La Vieja, s/n Urb. Ordesa, bloque 5	690 85 37
Getafe	Pizarro, 1	695 46 00
Leganés	Butarque, s/n	694 08 61
Móstoles-Constitución	Baleares esq. Avila, 22	618 61 63
Móstoles-Dos de Mayo	Avda. del 2 de Mayo, 67	617 40 85
Parla	Pl. Pío XII, 15	698 29 08
Pozuelo de Alarcón	Pl. del Gobernador, 2	212 00 37
San Fernando de Henares	Huerta, 24	671 49 14
San Sebastián de los Reyes	San Onofre, 51	652 96 64
Torrejón de Ardoz	Ronda de Poniente, 24	675 47 50

ANEXO 6

OTRAS DIRECCIONES DE INTERES

- Agrupación de Sociedades Anónimas Laborales de Madrid (A.S.A.L.M.A.).
C/ Marqués de la Ensenada, 16, 1º.
Tel.: 419 93 30.
- Asociación Española Independiente de Jóvenes Empresarios (A.E.I.J.E.).
C/ Doctor Fleming, 36.
Tel.: 405 29 01.
- Ayuntamiento de Madrid:
 - Oficina de empleo.
C/ Paseo del Prado, 30.
Tel.: 588 44 17 - 420 20 20 - 420 20 03.
 - Boletín Estadístico Municipal. Anuario Estadístico Municipal.
C/ Alcalá, 62.
Tel.: 564 16 03 - 04.
- Biblioteca Nacional.
P.º de Recoletos, 20.
Tel.: 275 68 00.
- Cámara de Comercio e Industria de Madrid.
C/ Marqués de Cubas, 25.
Tel.: 429 82 59.
- Centro de Acogida Universitaria.
C/ Alenza, 30.
Tel.: 234 32 43.
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (C.D.T.I.).
P.º de la Castellana, 141. 3.º planta.
Tel.: 450 40 64.
- Centro de Información Administrativa.
C/ Marqués de Monasterio, 3.
Tel.: 419 06 77.

- Centro de Información de Empleo (C.I.E.).
C/ Donoso Cortés, 75.
Tel.: 243 09 34.
- Centro de Investigaciones Sociológicas (C.I.S.).
C/ Montalbán, 8.
Tel.: 531 00 97.
- Centro Nacional de Investigación y Documentación Educativa (C.I.D.E.).
Ciudad Universitaria, s/n.
Tel.: 549 77 00.
- Centros de Orientación e Información al Estudiante (C.O.I.E.):
 - Universidad Autónoma.
Pabellón B. Cantoblanco.
Tel.: 397 42 17 - 397 49 68 - 397 50 56.
 - Universidad Complutense.
Edificio antiguos comedores.
Tel.: 243 50 80 - 96.
 - Universidad Politécnica.
Avda. de Ramiro de Maeztu, s/n.
Tel.: 254 50 00. Ext.: 300, 302, 319 y 322.
 - Universidad de Alcalá de Henares.
Plaza San Diego, s/n.
Tel.: 888 09 62 - 888 09 66 - 888 04 00.
- Centro de Promoción de Empleo Juvenil y de Orientación Social.
Camino de Valderribas, 33. 1º.
Tel.: 251 29 74.
- Comité Conjunto Hispano-Americano.
Paseo del Prado, 28, 3º.
Tel.: 467 11 54. Ext.: 278.
- Comunidad de Madrid:
 - Oficina de información.
Alcalá, 31.
Tel.: 532 55 04.
 - Consejería de Economía y Hacienda. Servicio de Información Dirección General de Empleo.
C/ Príncipe de Vergara, 132, 1ª planta.
Tel.: 580 22 13 - 580 22 56.
 - Consejería de Educación y Juventud. Centro Regional de Información y Documentación Juvenil.
C/ Caballero de Gracia, 32.
Tel.: 446 00 56 - 522 75 62 - 522 86 03.
 - Consejería de Trabajo, Industria y Comercio. Dirección de servicios de formación para el empleo y Universidades.
C/ Alcalá, 31.
Tel.: 521 43 99. Ext.: 145.

- Promoción y Formación para el Empleo Juvenil; asesoría para la creación de empresas.
C/ Caballero de Gracia, 32.
Tel.: 522 29 43.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.
C/ Alcalá, 27.
Tel.: 232 78 10.
- Confederación Española de Mujeres Empresarias.
C/ Gran Vía, 55.
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales (C.E.O.E.).
C/ Diego de León, 50.
Tel.: 563 96 41.
- Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (C.E.P.Y.M.E.).
C/ Diego de León, 50.
- Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes.
C/ S.^{ta} María de la Cabeza, 35, bajo B.
Tel.: 239 88 66.
- Consejo de la Juventud de España.
C/ Montesquínza, 42, bajos.
Tel.: 419 17 50.
- Consejo de la Juventud de Madrid.
Paseo del Prado, 30.
Tel.: 239 14 64.
- Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (C.N.O.C.).
C/ Serrano, 19.
Tel.: 435 89 23.
- Departamento Confederal de la Juventud de U.S.O.
C/ Príncipe de Vergara, 13, 7.^o
Tel.: 262 41 00.
- Departamento de la Juventud de U.G.T.
C/ San Bernardo, 20.
Tel.: 552 72 00.
- Dirección de Centros e Instituciones Docentes de Formación Empresarial, Cooperativa y Comunitaria. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
C/ Pío Baroja, 6.
Tel.: 409 09 41.
- Dirección General de Cooperación Cultural. Ministerio de Cultura.
Plaza del Rey, 1.
- Dirección General de Relaciones Culturales (Sección de Intercambios y Becas). Ministerio de Asuntos Exteriores.
C/ José Abascal, 41, planta baja.
Tel.: 441 94 00.

- Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (D.R.I.S.D.E.). Ministerio de Defensa.
Paseo de la Castellana, 109.
Tel.: 455 50 00.
- Escuela Cero. Fundación para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente (F.E.P.M.A.). Programa Escuelas-Taller.
Paseo de la Castellana, 8.
Tel.: 531 49 70.
- Fundación I.E.S.S.A. Investigación Económicas y Sociales Aplicadas.
C/Hermanos Bécquer, 10.
Tel.: 416 11 49.
- Fundación Universidad Empresa:
 - Instituto de Estadística y Documentación sobre Empleo Universitario (E.U.N.).
C/ Serrano Jover, 5, 7ª planta.
Tel.: 241 96 00.
 - Servicio Europa.
C/ Fortuny, 53.
Tel.: 410 30 20.
- Hemeroteca Nacional.
C/ Magdalena, 10.
Tel.: 468 54 99.
- Instituto Español de Emigración. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Paseo Pintor Rosales, 44.
Tel.: 247 52 00.
- Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades (I.S.O.C.) C.S.I.C.
C/ Pinar, 25, 3º planta.
Tel.: 262 77 55.
- Instituto de la Juventud (oficina de información).
C/ José Ortega y Gasset, 71.
Tel.: 401 13 00.
- Instituto Madrileño de Desarrollo (I.M.A.D.E.). Comunidad de Madrid.
C/ García de Paredes, 92.
Tel.: 410 20 63.
- Instituto de la Mujer.
C/ Almagro, 36.
Tel.: 410 53 14.
- Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.):
 - Dirección Provincial del Inem.
C/ Bretón de los Herreros, 41.
Tel.: 441 15 00.
 - Observatorio permanente del comportamiento de las ocupaciones. Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional.
C/ Condesa de Venadito.
Tel.: 585 98 88 - 408 15 00.

- Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).
Paseo de la Castellana, 183.
Tel.: 279 93 00.
- Juventud Obrera Cristiana de España (J.O.C.E.).
C/ Magdalena, 20, 2.º izda.
Tel.: 227 96 03 - 227 96 14.
- Ministerio para la Administraciones Públicas.
Paseo de la Castellana, 3.
Tel.: 410 51 90.
- Ministerio de Educación y Ciencia:
 - Dirección Provincial de Madrid:
 - Gabinete de Orientación.
C/ Francos Rodríguez, 106.
Tel.: 450 04 99.
 - Asesoramiento de Estudiantes.
C/ Vitruvio, 2.
Tel.: 262 48 68.
 - Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
C/ Serrano, 150.
Tel.: 261 54 00.
 - Dirección General de Promoción Educativa.
C/ Torrelaguna, 58.
Tel.: 408 20 08. Ext.: 5414 y 4110.
 - Secretaría General Técnica.
C/ Alcalá, 34.
Tel.: 522 11 00.
 - Servicio de Homologación de Estudios y Títulos Extranjeros.
Paseo del Prado, 28.
Tel.: 420 16 93.
 - Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.
C/ Torrelaguna, 58.
Tel.: 408 20 08.
- Oficina de Prensa e Información de las Comunidades Europeas.
C/ Serrano, 41, 5.ª planta.
Tel.: 435 17 00.
- Proempleo (Centro de Información, Gestión y Promoción de Empleo Juvenil).
C/ Navas de Tolosa, 3, 3º.
Tel.: 232 61 81.
- Sección Juvenil de Cáritas Española.
C/ San Bernardo, 99 bis, 7º.
Tel.: 445 53 00.

- Secretaría de Juventud de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (C.C.O.O.).
C/ Fernández de la Hoz, 12.
Tel.: 419 17 50.
- Seguro Escolar. Dirección Provincial.
C/ Velázquez, 105.
Tel.: 564 27 38 - 564 02 85.
- Teléfono Joven: 410 63 63.
- T.I.V.E. (Oficina Nacional de Turismo e Intercambio de Jóvenes Estudiantes).
 - C/ Ortega y Gasset, 71.
Tel.: 401 90 88 - 401 90 49.
 - Oficina de la red de TIVE.
C/ Fernando el Católico, 88.
Tel.: 401 90 11 - 243 02 08.

Universidades:

A. Madrid

1. Universidad Complutense

Rectorado.

Pabellón de Gobierno.
Ciudad Univesitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 02 44 - 449 02 59.

Gabinete Técnico del Rector.
Tel.: 549 04 08.

Vicerrectorados.

Vicerrectorado de Alumnos.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 71 41.

Vicerrectorado de Asistencia a la Comunidad
Universitaria.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 244 06 18.

Vicerrectorado de Estudios.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 54 38.

Servicio de Alumnos.
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 582 12 73.

– Sección de Becas.
Tel.: 582 12 76.

– Sección de Admisión y Régimen de Alumnos.
Tel.: 582 12 78.

– Sección de Convalidaciones.
Tel.: 582 12 87.

– Sección de COU y Pruebas de Acceso.
Tel.: 582 12 84.

– Sección de Información y Registro.
Tel.: 549 15 19 - 582 12 98.

– Sección de Títulos.
Tel.: 582 12 90.

Asesoría Jurídica de Alumnos.
Edificio de Alumnos.
Avda. Complutense, s/n.
Ciudad Universitaria.
28040 Madrid.
Tel.: 582 12 91.

Centro de Información y Orientación de Empleo
(C.O.I.E.)
Edificio de Alumnos.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 243 50 96.

Instalaciones Deportivas.
Area de Educación Física y Deportes.
Complejo Deportivo Zona Norte (Paraninfo).
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 Madrid.
Tel.: 549 34 12 - 549 35 50.

2. Universidad Autónoma.

Centralita de la Universidad Autónoma de Madrid: 397 50 00.

Para poder marcar las extensiones que se detallan en las siguientes páginas, sin tener que utilizar la centralita de la Universidad, es suficiente con anteponer a la extensión que se desee, el prefijo: 397.

— Secretaria General

Secretaria General	5061
Secretaria	4224
Información	5100
	5101
	5102
	5103

3. Universidad Politécnica

C/Ramiro de Maeztu, s/n.
Tel.: (91) 254 50 00 - 01 - 02 hasta el 09.
253 13 00 - 01 - 02 hasta el 09.
28040 - Madrid.

4. Alcalá de Henares

C/Carretera de Barcelona, Km. 33.
Tel.: (91) 889 04 00.
28800 - Alcalá de Henares (Madrid).

5. Universidad «Carlos III»

Rectorado. 682 17 13.
Alumnos. 624 97 01 - 03.

Cursos de Verano U.C.M.
C/ Princesa, 5.
28008 Madrid.
Tel.: 542 63 57 - 542 71 14.

B. Universidad Nacional de Educación a Distancia. (U.N.E.D.)

Ciudad Universitaria, s/n.
Tel.: (91) 549 36 00.
28040 - Madrid.

C. Universidades del Estado Español

Andalucía

Universidad de Cádiz.
Plaza de Fragela, s/n.
Tel.: (956) 22 38 08.
11003-Cádiz.

Universidad de Córdoba.
Alfonso XII, 17.
Tel.: (957) 47 31 25.
14001-Córdoba.

Universidad de Granada.
Hospital Real.
Avda. del Hospicio, s/n.
Tel.: (958) 27 84 00
18010-Granada.

Universidad de Málaga.
Zona Univ. «El Ejido».
Tel.: (952) 25 50 54.
29013-Málaga.

Universidad de Sevilla.
San Fernando, 4.
Tel.: (954) 23.17.77.
1004-Sevilla.

Aragón.

Universidad de Zaragoza.
Plaza de San Francisco, s/n.
Tel.: (976) 35 41 00.
0006-Zaragoza.

Asturias

Universidad de Oviedo.
San Francisco, 1 y 3.
Tel.: (985) 21 98 85.
33003-Oviedo.

Baleares

Universidad de Palma de Mallorca.
C/Miguel de los Santos Oliver, 2.
Tel.: (971) 29 52 00.
07012-Palma de Mallorca.

Canarias

Universidad de La Laguna.
Avda. de la Universidad, s/n.
Tel.: (922) 25 81 19.
38071-La Laguna.
(Santa Cruz de Tenerife).

Universidad Politécnica de Canarias.
P.º Tomás Morales, 70.
Tel.: (928) 36 20 00.
35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Cantabria

Universidad de Santander.
Avda. de los Castros, s/n.
Tel.: (942) 21 81 61.
39005-Santander.

Castilla-La Mancha

Universidad de Castilla-La Mancha.
Paloma, 9.
Tel.: (926) 25 17 50 / 25 17 54.
13001-Ciudad Real.

Castilla y León

Universidad de León.
Campus de la Palomera.
Tel.: (987) 24 04 51.
24007-León.

Universidad de Salamanca.
Patio de Escuelas, 1.
Tel.: (923) 21 68 00.
37008-Salamanca.

Universidad de Valladolid.
Palacio de Santa Cruz.
Plaza de Santa Cruz, 8.
Tel.: (983) 29 14 67.
47002-Valladolid.

Cataluña

Universidad Central de Barcelona.
Gran Vía de les Corts Catalanes, 585.
Tel.: (93) 318 99 26.
08007-Barcelona.

Universidad Autónoma de Barcelona.
Campus de Bellaterra.
Tel.: (93) 692 02 00.
08913-Bellaterra (Barcelona).

Universidad Politécnica de Cataluña.
Avda. Dr. Gregorio Marañón, s/n.
Tel.: (93) 333 99 00 / 333 03 11.
08028-Barcelona.

Extremadura

Universidad de Extremadura.
Avda. Adolfo Díez Ambrona, s/n.
Tel.: (924) 23 88 00.
06006-Badajoz.

Galicia

Universidad de Santiago de Compostela.
Plaza del Obradorio, s/n.
Tel.: (981) 58 13 29.
15705-Santiago de Compostela.
La Coruña.

Murcia

Universidad de Murcia.
C/Santo Cristo, 1.
Tel.: (968) 24 92 00.
30001-Murcia.

País Vasco

Universidad del País Vasco.
Ciudad Universitaria.
Campus de Lejona.
Tel.: (94) 464 10 00.
48940-Lejona.
Vizcaya.

Valencia

Universidad de Alicante.
Carretera de San Vicente.
Tel.: (96) 566 11 50.
03690-San Vicente del Raspeig.
Alicante.

Universidad de Valencia.
Nave, 2.
Tel.: (96) 351 80 51.
46003-Valencia.

Universidad Politécnica de Valencia.
Camino de Vera, s/n.
Tel.: (96) 361 50 51.
46020-Valencia.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

- BISQUERA ALAINA, Rafael: *Servicios y Actividades de Información Profesional*. Promociones Publicaciones Universitarias. Barcelona, 1983.
- CONSEJO DE UNIVERSIDADES: *Las Enseñanzas Universitarias en España y en la Comunidad Económica Europea*. Centro de Publicaciones del MEC y Siglo XXI, Madrid 1987.
Anuario de Estadística Universitaria. Centro de Publicaciones del MEC. Madrid 1988.
- DIRECCION PROVINCIAL DEL MEC EN ZAMORA: (Unidad de Programas) *Salidas académicas y profesionales al terminar las EE.MM.* Zamora 1988.
- FERNANDEZ, FERNANDEZ, Concepción y RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carlos: *Cómo crear una Empresa*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria. Madrid 1988.
- FUENTE GOMEZ, Carlos de la: *Todos los estudios y carreras*. Ed. Planeta. Barcelona 1986. *Guía de mi primer empleo: Temas de hoy*. Madrid 1988 - 2.ª edición.
- FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA: *Monografías Profesionales*. Madrid (Esta colección abarca carreras y profesiones universitarias y no universitarias. Véanse los títulos que ofrece al final de la bibliografía).
- GONZALEZ-GREEN, Esperanza y otros: *Guía de las salidas universitarias*. Círculo de Proceso Universitario. Madrid, 1989.
- INEM: *Información profesional (opciones al terminar los distintos ciclos del sistema educativo)*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid 1988.
- MARTINEZ DIAZ, Manuel, PALACIOS LASANTA, Víctor y VALVERDE LEON, Alfonso: *Tú decides. Elección de Carreras Profesionales*. Questio, Montena Aula. Madrid 1988.
- MINISTERIO DE CULTURA: *Guía de los jóvenes. Vivir joven*. Salvat, Libros. Madrid 1987.
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: *El acceso a la Universidad desde las Enseñanzas Medias*. Servicios de Publicación e Información. Madrid 1989.
Nueva estructura del COU y de las pruebas de acceso a la Universidad. Secretaría General de Educación. Servicio de Publicaciones. Madrid 1989.

Estudios en España. I y II. Servicio de Publicaciones del MEC. Madrid 1985.
Estudios y Profesiones de España. Servicio de Publicaciones. Secretaría General Técnica. Madrid.

Hojas Informativas. Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones. Secretaría General Técnica, Servicio de Publicaciones. Madrid 1989.

Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo. Madrid, 1989.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Guía Laboral 1989.* Servicio de Publicaciones. Madrid 1989.

Escuelas-Taller. Casas de Oficios. INEM. 1989.

– NUÑEZ, Pedro: *Manual de orientación para jóvenes.* Ed. Fansi. Barcelona 1987.

– PRINCIPADO DE ASTURIAS: *Campaña de Orientación Profesional.* Consejería de la Juventud. Fondo Formación. 1989.

– ROJO, Isidro y SANTAMARIA, Germán: *Guía del Estudiante de EE.MM.* Alcalá de Henares (Madrid). 1989.

– UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES: *Guía de la Universidad de Alcalá de Henares.* Secretaría General. Servicio de Información. Alcalá de Henares (Madrid). 1989.

– UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID: *Guía curso académico 1989/90.* Secretaría General. Servicio de Información. Madrid 1989.

– UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: *Guía del Estudiante (89/90).* Departamento de Análisis y Planificación. Gabinete Técnico del Rector. Madrid 1989.

OTRA BIBLIOGRAFIA DE INTERES

– EDUCACION Y EMPLEO

CARABAÑA, J.: «¿Desplazan en el mercado de trabajo español los que tienen más estudios a los que tienen menos?». *Revista de Educación*, núm. 283, 1987.

CETRON, J. Marvin y APPEL, Marcia: *Empleos del Futuro*. Ed. Interamericana. 1986.

DIAZ MALLEDO, J.: *La educación y el mercado de trabajo*. Punto de vista, Instituto de Estudios Económicos. Madrid 1987.

FORUM-UNIVERSIDAD EMPRESA: *Experiencias de acercamiento entre la educación superior y el empleo*. Madrid 1989.

FORUM-UNIVERSIDAD EMPRESA: *La formación de post-grado, situación actual y tendencias*. Madrid 1989.

FORUM-UNIVERSIDAD EMPRESA: *Enseñanza Universitaria y mercado de trabajo. El primer empleo de los titulados superiores*. Madrid 1986.

GARCIA DE CORTAZAR, M.L.: *Educación superior y empleo en España*. Colección Tesis Doctorales. Ministerio de Trabajo. Madrid 1987.

LAMO DE ESPINOSA, E.: *Algunas reflexiones sobre educación y empleo, especialmente en el nivel universitario*. Fundación Pablo Iglesias. Madrid 1986.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: *Las situaciones y el perfil del desempleo y subempleo de los universitarios*. Consejo de Universidades. Madrid 1988.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA: *El mercado de trabajo de los titulados Universitarios en España*. Colección Universidad-Educación. Consejo de Universidades. Madrid 1987.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Empleo y educación a nivel local*. Colección Informes OCDE. Madrid 1989.

PRIETO LACACI: *Educación y empleo de los jóvenes*. Informe Juventud en España, Ministerio de Cultura, Instituto de la Juventud. Madrid 1985.

QUILES GARCIA, S.: *Nivel educativo, ocupación y formación*. Alfoz núm. 48/49, 1988.

II CONGRESO MUNDIAL VASCO: *Planificación de la educación y mercado de trabajo*. Ed. Narcea. Madrid 1988.

– EMPLEO Y DESEMPLEO JUVENIL

EQUIPO EUSY, A: *Paro y empleo juvenil en la periferia urbana madrileña*. IV Premio de Investigación sobre Bienestar Social, Plan de Prevención. Madrid 1987.

FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA: *Europa y el paro*. Colec. Monografías Profesionales, n.º 170. Madrid 1989.

GIL CALVO, E.: *Empleo juvenil y estratificación por edades*. Alfoz, n.º 48/49. Madrid 1988.

GOÑI SEIN, J.L.: *La inserción profesional de los jóvenes en la empresa a través de las becas*, en Relaciones Laborales. núm. 10, 1986.

JOVER, D. MARQUEZ. F.: *Formación, inserción y empleo juvenil. Apuntes desde una experiencia*. Instituto de la Juventud. Madrid 1988.

MARCOS, C. SANS. L.: *Últimas tendencias en el mercado de trabajo madrileño*. Alfoz, núm. 47. Madrid 1987.

MATEOS, B. Y SEBASTIAN, C.: *Los programas de fomento y evolución del empleo*. Fundación de Estudios de Economía Aplicada. FEDEA. Documento 88-04, 1988.

ROSE, J.: *En busca de empleo. Formación, paro y empleo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Colección Informes. Madrid 1987.

SANTOS RIERGA, B.: *Economía no observada y juventud. Reparto de trabajo y crisis social*. Fundación Pablo Iglesias. Madrid 1987.

TORREGROSA, J.R., JOELLE BERGERE DEZAPHI, ALONSO ENTRAMIEMA, J.L.: *Juventud, trabajo y desempleo: un análisis psicosociológico*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid 1989

– GUIAS DE ORIENTACION

- FUNDACION UNIVERSIDAD-EMPRESA: Monografías Profesionales Op. Cit.
- GUIA DEL ESTUDIANTE: *La enseñanza superior en la Comunidad de Madrid*, 5.ª ed. Comisión Comunidades Europeas.
- GUIA DE ENTIDADES Y COLECTIVOS PARA EL EMPLEO JUVENIL: Araña, Tejido de asociaciones por el empleo juvenil, 1988.
- GUIA DE LA UNIVERSIDAD: Consejo de Universidades. 1988.

– PLANES DE EMPLEO

COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA JUVENTUD: *Guía de Recursos*. Ministerio de Asuntos Sociales. 1988.

MANUAL CSIC-CE, 1988: *Sobre los programas de Investigación más Desarrollo de la Comunidad de Madrid*. 1988.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Escuelas-Taller y Casas de Oficios*. 1988.

PLAN DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD DE MADRID: *Medidas de apoyo a la creación de empleo en la Comunidad de Madrid*. 1988.

PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES 1988-90: Instituto de la mujer, Ministerio de Cultura.

PLAN NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO 1988-1991: Ministerio de Educación y Ciencia. 1988.

PROGRAMAS DE FORMACION PARA EL EMPLEO 1989: *Cursos Técnicos Profesionales*. Consejería de Educación, Comunidad de Madrid. 1989.

– SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

MEC. CIDE. GEFE'90: *Estudio sociológico sobre la reforma del bachillerato en su incidencia en el mercado laboral*. Madrid 1987.

MINISTERIO DE CULTURA: *Mujer y educación*. Instituto de la Mujer, Madrid 1985.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *El futuro de la enseñanza y la formación profesional*. Colección Informes OCDE, Madrid 1984.

– SOCIOLOGIA DEL TRABAJO

ACTIS, W., PEREDA, C., PRADA, M.A. (Colectivo IEO): *Condiciones de trabajo de la juventud*. Madrid 1987.

CACHON, L.: *Análisis recientes del trabajo de las mujeres en España*, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 40, 1987.

CARABAÑA J.: *Sistema educativo y mercado de trabajo en el horizonte del año 2000*. En *Revista de Educación*, n.º 273. Madrid 1984.

DURAN HERAS, M.A.: *El trabajo de la mujer universitaria en la empresa*. Forum Universidad-Empresa. Madrid 1987.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: *Demanda de profesionales en nuevas tecnologías de la información*. ADAMICRO. Madrid 1988.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Perspectivas de empleo*. 1988. Colección Informes OCDE. Madrid 1988.

